

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE

OLAVARRÍA

DÉCIMA (10°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2024

PRESIDENTE: Sr. GUILLERMO SANTELLÁN
SECRETARIO: Sr. MARIANO FERRO

SEÑORES CONCEJALES PRESENTES

ABRAHAM, Andrea Belén
AGUILERA, Federico Luis
AMESPIL, María Guillermina
CASAMAYOR, María Adela
CAZOLA, Hosanna
CAZOT, Telma M. (Se retiró a las 12 y 10).
CENIZO, Bruno
COSCIA, Carlos
GALLI, Hilario
GAMONDI, Oliver Alfonso

GONZÁLEZ, María José
GONZÁLEZ, Francisco Fermín
MATRELLA, Sebastián
MOSESCU, Miriam Graciela
ODELLO, Noelia Paola
PETEHS, Marcelo Fabián
QUIROGA, Hernán Gustavo
ROMERO, Agustín
SANTELLÁN, Guillermo Mauricio
SCHWINDT, María Liliana

Nro.	A S U N T O S	Pág.
1.	APERTURA DE LA SESIÓN.	4
2.	IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	4
3.	ASISTENCIA.	4
4.	CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS.	4 Y 5
5.	EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.	5 Y 6
6.	EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN.	6
7.	EXPTE. 1947/21 D.E. RECARATULADO 274/22 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5410/24, S/ REVOCACIÓN DE DONACIÓN EFECTUADA POR ORDENANZA 198/84. (FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 22 "DR. ADOLFO ALSINA).-	6 Y 7
8.	EXPTE. 379/23 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5411/24, S/ IMPOSICIÓN DE NOMBRE PLAZA "DR. HÉCTOR M. CURA" A ESPACIO VERDE DETERMINADO.-	7 AL 10
9.	EXPTE. 208/24 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 040/24, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL TORNEO DE FÚTBOL FORMATIVO FEMENINO, MEMORIAL "SOLE ANGELETTI".-	10 AL 14
10.	EXPTE. 207/24 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 041/24, DISTINGUIENDO CON EL GALARDÓN DE "HONOR AL MÉRITO CIUDADANO" AL SR. ADOLFO ANTONIO PALAHY, POR SU TRAYECTORIA DIRIGENCIAL Y DEPORTIVA.-	14 AL 17
11.	EXPTE. 206/24 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 042/24, DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL "CERTAMEN LITERARIO" ORGANIZADO POR LA AGRUPACIÓN DE ESCRITORES OLAVARRIENSES.-	18 Y 19
12.	EXPTE. 083/24 H.C.D. (derivado del Exptillo: 020/23 C.D.E.) SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 043/24, SOLICITANDO AL D.E.M. PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE TALLERES DE SALUD MENTAL PARA ADOLESCENTES.-	19 Y 20
13.	EXPTE. 176/24 H.C.D. SANCIÓN ORDENANZA N° 5412/24, S/ REALIZACIÓN DE DOS INTERVENCIONES URBANAS EN HONOR A NUESTROS HÉROES DE MALVINAS EN LAS LOCALIDADES DE SIERRAS BAYAS Y COLONIA SAN MIGUEL.-	20 AL 26
14.	DONACIONES. TRATAMIENTO EN CONJUNTO: EXPTE. 2737/17 D.E. RECARATULADO 150/24 H.C.D. Y EXPTE. 3613/11 D.E. RECARATULADO 153/24 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 5413/24 Y 5414/24.	26 AL 28
15.	CONVALIDACIONES. TRATAMIENTO EN CONJUNTO: EXPTE. 2333/23 D.E. (Cuerpos I, II y III) RECARATULADO 368/23 H.C.D. Y EXPTE. 3126/23 D.E. (Cuerpos I y II) RECARATULADO 473/23 H.C.D.- SANCIÓN ORDENANZAS N° 5415/24 Y 5416/24.	28 AL 30
16.	EXPEDIENTES A TRATAR.	30
17.	EXPTE. 197/24 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 044/24, SOLICITANDO AL D.E.M. LA DEMARCACIÓN VIAL CORRESPONDIENTE DE LA AVDA. DANTE Y TORCUATO EMILIOZZI, DESDE LA ALTURA 5300 HASTA EL CRUCE DE VÍAS DEL FERROCARRIL GRAL. ROCA, SENTIDO A LA LOCALIDAD DE SIERRA CHICA.-	31 Y 32
18.	EXPTE. 199/24 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 023/24, EXPRESANDO	

	PREOCUPACIÓN POR LOS RESULTADOS ELECTORALES EN VENEZUELA.-	32	AL	40
19.	EXPTE. 201/24 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 045/24, SOLICITANDO AL D.E.M. FINALIZACIÓN DE LA OBRA DE REPAVIMENTACIÓN DE LA AVDA. AVELLANEDA.-	40	AL	42
20.	EXPTE. 202/24 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 046/24, SOLICITANDO AL D.E.M. LA REPARACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS EN EL BARRIO BANCARIO I.-	42	Y	43
21.	EXPTE. 203/24 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 024/24, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR EL ESTADO DEL PASO NIVEL SAN JACINTO, UBICADO EN EL KM 453 DE LA RUTA PROVINCIAL 51.-	43	AL	45
22.	EXPTE. 204/24 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 025/24, MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA FALTA DE ACTIVIDAD POR PARTE DEL ESTADO PCIAL. SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PROPIO PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL N° 1 (LIC. 02/23).-	45	AL	48
23.	TRATAMIENTO EN CONJUNTO, DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LA COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA: EXPTE. 205/24 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M. UN ESPACIO ADAPTADO PARA NIÑOS CON HIPERSENSIBILIDAD SENSORIAL EN EL SECTOR DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL) Y EXPTE. 211/24 H.C.D. (SOLICITANDO AL D.E.M CONSIDERE EN EL SISTEMA TRIAGE LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE NIÑOS/AS QUE PRESENTEN EL CUD ACREDITANDO DICHO DIAGNÓSTICO).- SANCIÓN RESOLUCIONES N° 047/24 Y 048/24.	49	AL	55
24.	EXPTE. 209/24 H.C.D. PYTO. DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA SITUACIÓN DEL RECLAMO PARITARIO DEL SINDICATO DE OBREROS Y CERAMISTAS DE OLAVARRÍA EN EMPRESA CERRO NEGRO.- PASA A ARCHIVO.	55		
25.	EXPTE. 210/24 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 026/24, MANIFESTANDO REPUDIO A LA VISITA DE DIPUTADOS NACIONALES DE LA LIBERTAD AVANZA A EX MILITARES CONDENADOS POR DELITOS DE LESA HUMANIDAD DURANTE LA ÚLTIMA DICTADURA.-	56	AL	61
26.	EXPTE. 212/24 H.C.D. SANCIÓN RESOLUCIÓN N° 049/24, SOLICITANDO AL D.E.M. INFORMES MENSUALES PREVISTOS EN EL ART. 3° DE LA ORDENANZA 5300/24 (EMERGENCIA EN TRANSPORTE).-	61	AL	66
27.	EXPTE. 213/24 H.C.D. SANCIÓN COMUNICACIÓN N° 027/24, MANIFESTANDO HONDO PESAR POR EL FALLECIMIENTO DE LA SRA. ANA SPINELLA.-	66	Y	67
28.	EXPTE. 214/24 H.C.D. PYTO. DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PYTO. DE LEY PRESENTADO POR EL DIPUTADO NAC. DANIEL GOLLAN, S/ EXIMICIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS A TRABADORES DE LA SALUD.- PASA A COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.	67	AL	70
29.	EXPTE. 215/24 H.C.D. SANCIÓN PEDIDO DE INFORMES N° 025/24, REF. A AUMENTO ESCALONADO DE TASAS DE SEGURIDAD E HIGIENE, RURAL, MARCAS Y SEÑALES.-	70	Y	71
30.	ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL.	71		

EN LA CIUDAD DE OLAVARRÍA, PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, SE REALIZA, EN EL CENTRO DE CONVENCIONES DE OLAVARRÍA (CCO), LA DÉCIMA (10°) SESIÓN ORDINARIA DEL PERIODO DELIBERATIVO 2024.-

APERTURA DE LA SESIÓN

- A la hora 9 y 19, dice el...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Queda abierta la Sesión.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Para dar inicio a la Décima (10°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2024, invito al Concejal Francisco González a izar la Bandera Argentina.

(Puestos de pie los señores Concejales y público presente, se procede a izar el Pabellón Nacional, ubicado en el Estrado de la Presidencia).

Se toma asistencia por Secretaría.

A S I S T E N C I A

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Se encuentran presentes la totalidad de los Sres. Concejales y Concejales.

CONSIDERACIÓN DE VERSIONES TAQUIGRÁFICAS

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Ponemos en consideración del Cuerpo las siguientes Versiones Taquigráficas.

- SESIÓN ESPECIAL CONVOCADA POR DTO. 037/24, REALIZADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.-**
- Resulta aprobada por unanimidad.**
- OCTAVA (8°) SESIÓN ORDINARIA, REALIZADA EL 27 DE JUNIO DE 2024.-**
- Resulta aprobada por unanimidad.**
- SESIÓN ESPECIAL CONVOCADA POR DTO. 040/24, REALIZADA EL 5 DE JULIO DE 2024.-**
- Resulta aprobada por unanimidad.**

- **NOVENA (9°) SESIÓN ORDINARIA,
REALIZADA EL 5 DE JULIO DE 2024.-**

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Se pone en conocimiento del H. Concejo Deliberante que se han dictado los Dtos. H.C.D. N° 047/24 al 052/24.-

EXPEDIENTES INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Tenemos Expedientes Ingresados en Término Reglamentario. Son 7 expedientes que han sido asignadas las comisiones, y se ingresa por Secretaría un nuevo Expediente.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Ingresamos el Expediente N° 2761/24 del DEM, recaratulado 216/24 H.C.D., Proyecto de Ordenanza sobre reforma de la Ordenanza 4583/20, para tener como destino la Comisión de Hacienda y Legislación.

EXPTE. 4551/08 D.E.

(4083-000143/2023
Pcia. de Bs. As.)
Reingreso
Legislación

RECARATULADO 337/22 H.C.D.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL
PYTO. DE ORDENANZA S/ ACEPTACIÓN DE LA
RENUNCIA PRESENTADA POR EL SR. MARIO FABIÁN
MERLOS, DE INMUEBLE UBICADO EN CALLE
COLLINET N° 5028, QUE FUERA DONADO MEDIANTE
LA ORDENANZA N° 4992/22.-

EXPTE. 193/24 H.C.D.

Desarrollo Económico –
Infraestructura – Hacienda –
Legislación

MAURO ARIEL GALVÁN

HACE PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO
APOYO AL MUNICIPIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE UNA AGENCIA DE REMIS VIRTUAL.-

EXPTE. 194/24 H.C.D.

Salud - Legislación

BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA

PYTO. DE ORDENANZA. MODIFICACIÓN DE
ORDENANZA 2291/96 (CREACIÓN DEL CONSEJO
MUNICIPAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN
EL PARTIDO DE OLAVARRÍA).-

EXPTE. 195/24 H.C.D.

Desarrollo Económico - Hacienda -
Legislación

BLOQUE PRO

PYTO. DE ORDENANZA. EXENCIÓN DEL 50 % DE LA
TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE A
LOS CONTRIBUYENTES ALCANZADOS EN LA
CATEGORÍA FIJA Y QUIENES NO HAYAN SUPERADO
LOS DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$
200.000.000).-

EXPTE. 196/24 H.C.D.

VECINOS DE COLONIA HINOJO

Infraestructura – Hacienda –
Legislación

HACEN PRESENTACIÓN ANTE EL H.C.D. SOLICITANDO MODIFICACIÓN DE ORDENANZA 4646/21 (PROGRAMA MUNICIPAL DE VENTA DE LOTES).-

EXPTE. 198/24 H.C.D.

Desarrollo Económico – Hacienda –
Legislación

BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA

PYTO. DE ORDENANZA. ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27742 (RÉGIMEN DE INCENTIVOS A GRANDES INVERSIONES – RIGI).-

EXPTE. 200/24 H.C.D.

Desarrollo Económico – Hacienda –
Legislación

BLOQUE PRO

PYTO. DE ORDENANZA S/ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE INCENTIVO PARA GRANDES INVERSIONES – (RIGI), ESTABLECIDO POR LA LEY NACIONAL 27742.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Continuamos con los Expedientes con despacho de Comisión.

EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

Comenzamos con el tratamiento del:

EXPTE. 1947/21 D.E. RECARATULADO 274/22 H.C.D. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PYTO. DE ORDENANZA. REVOCACIÓN DE DONACIÓN EFECTUADA POR ORDENANZA 198/84. (FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N° 22 “DR. ADOLFO ALSINA).-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 274/22 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5410/24.

Corresponde al Expte. 1947/21 D.E.
recaratulado 274/22 H.C.D.

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 1 0 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Dispónese la revocación de la donación conferida por Ordenanza N° 198/84 a favor de la Provincia de Buenos Aires, respecto del inmueble privado y rústico de la Municipalidad de Olavarría, que forma parte de la Parcela 3, Chacra 603, Sección G, Circunscripción II, ubicado en Avenida Del Valle y Circunvalación Este, del Partido de Olavarría, por el incumplimiento del cargo donatario que gravara el otorgamiento.-

ARTÍCULO 2°: Determinase verificada la causal de revocación de la donación conferida por la Municipalidad de Olavarría a la Provincia de Buenos Aires, la que consistió en la falta de cumplimiento en tiempo y forma de la condición del otorgamiento, al no haber dado la donataria el destino específico previsto en el artículo 3°) de la Ordenanza N° 198/84, de construcción en edificio para el funcionamiento del Instituto Superior de Formación Docente N° 22 “Dr. Adolfo Alsina”, en un plazo no mayor de cinco años.-

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todo los hechos y actos jurídicos y administrativos conducentes para instrumentar la revocación de donación legislada.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 379/23 H.C.D. VECINOS DE LOS BARRIOS FACUNDO QUIROGA
Y LUZ Y FUERZA. PROYECTO DE ORDENANZA. IMPOSICIÓN
DE NOMBRE, PLAZA “DR. HÉCTOR M. CURA”
A ESPACIO VERDE DETERMINADO.-**

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Este es un proyecto presentado por los vecinos del barrio Facundo Quiroga, de Luz y Fuerza, para dar homenaje al Dr. Héctor Cura y ponerle a su plaza la denominación “Dr. Héctor Cura”.

Nos parece muy pertinente y muy buena la idea de los vecinos de seguir homenajeando al que creo que es nuestro Favalaro, es nuestro Favalaro olavarricense, que ha sido homenajeado en vida, por suerte; el Hospital Municipal lleva su nombre y también ha tenido muchos reconocimientos a nivel de la Legislatura provincial y muchos reconocimientos a nivel local, pero está bueno que se lo siga homenajeando.

¿Qué podemos decir del Dr. Cura? Todo lo que podamos decir es poco. Si me permite, Sr. Presidente, cuento una anécdota –soy autorreferencial- que involucró a mi familia, pero me parece que viene al caso. Mi padre, hace muchos años, estudiando en Tandil, tuvo una apendicitis, fue al médico allá y le dijeron “hay que operarte rápidamente”, lo operaron y salió mal esa cirugía, estuvo muy mal. Mis abuelos, desesperados, lo fueron a ver al Dr. Cura, acá, en Olavarría, y el Dr. les dijo “bueno, tráiganlo rápidamente para Olavarría”. Cuando lo fueron a buscar a Tandil, le estaban haciendo la extremaunción. Así que, en esa época, lo trajeron a Olavarría, año 70 y pico, un paciente complicado, vino derecho a quirófano y lo estaban esperando el Dr. Cura y el Dr. Gastón Cohendoz, que lo operaron entre los dos y le salvaron la vida -siendo muy joven, tenía creo que 18 o 19 años-, gracias al Dr. Cura, y él

siempre que lo veía se lo agradecía y Héctor le decía “Carlitos, no tenés nada que agradecerme”. Una anécdota personal del Dr. Cura. Y así ha salvado a miles de personas, ¿no es cierto? Este es un caso de miles que tiene en su prontuario el Dr. Cura.

¿Qué podemos decir? Bueno, muchísimas cosas. En el año 1955 vuelve a Olavarría, después de terminar su formación en Buenos Aires y de formarse en hospitales públicos en Buenos Aires. Se destacó profesionalmente como cirujano y médico clínico, en el Hospital, hasta que llegó en el año 1975 a la Dirección del Hospital, por concurso. En ese momento, el Intendente Portarrieu, que lo convoca, le dice “tenemos que tender no solamente a lograr una medicina de excelencia en Olavarría, sino que tenemos que darles un trato digno y humanitario a las personas”. Él comentaba –digo palabras de él- que cuando llegó había pabellones donde estaban todos los enfermos mezclados, enfermos recién operados con personas con enfermedades infecciosas, con mujeres esperando para parir, todos mezclados en un pabellón con un baño en el fondo. Entonces, él dice “lo primero que tenemos que hacer es darles dignidad a los pacientes” y empezaron con la construcción de los pabellones de clínica médica, clínica quirúrgica, donde daban habitaciones privadas a los pacientes, con baño privado, con comodidades para los acompañantes, sillones de cuero que él consiguió donados para los acompañantes, para que estén cómodos, habitaciones con luz natural, cortinas; a él le gustaban las pinturas y los cuadros, así que decoraba esas habitaciones con cuadros y pinturas. O sea, no solamente se preocupaba por la parte médica de los pacientes, sino también por la parte humanitaria de los pacientes y de sus familiares. Entendía la Medicina como algo integral, como la atención integral de un paciente.

Bueno, por nombrar algunas cosas, en el año 1990 crearon el Hospital de Niños, con la ayuda de la Fundación Fortabat. Impulsaron, también, la primera residencia de Medicina General en la Provincia de Buenos Aires, Olavarría fue pionera en eso. Trabajó 25 años para la creación de la Facultad, de nuestra Facultad de Medicina y Enfermería que actualmente tenemos -junto con Helios Eseverri, fueron los que más trabajaron en ese gran logro para Olavarría-. Creó la Biblioteca Médica en el Hospital Municipal para que se formen nuestros médicos, aunándola con una biblioteca muy importante que había en el Círculo Médico. Actualmente, esta biblioteca está en el Hospital Municipal y sirve para la formación de los profesionales y residentes, que hoy día hay residentes en las más variadas especialidades en nuestro Hospital. También, creó la Fundación de apoyo al Hospital. Tenía muy buena relación con los vecinos de Olavarría, con gente con mucha influencia, así que conseguía muchísimas donaciones y todas las canalizó por la Fundación del Htal. Municipal, que era dirigida por Delia Bouciguez, donde consiguieron, con aportes privados que se conseguían en ese momento, el primer mamógrafo para el Hospital Municipal, la cámara hiperbárica. También, fue un visionario, trayendo el primer tomógrafo computado y el resonador magnético, el primero que hubo en un hospital público en la Provincia de Buenos Aires, lo mismo con un angiógrafo, con ecografía, endoscopia. Era un visionario, esta aparatología fue innovadora en su época y dotó al Hospital Municipal de una tecnología que actualmente tiene, logrando una medicina de excelencia en el centro de la Provincia de Buenos Aires, donde es una referencia no solamente para los vecinos de nuestro municipio, sino también para los vecinos de los municipios vecinos.

Creo que estamos todos de acuerdo en rendir este homenaje y ponerle su nombre a esta plaza, así que pido el acompañamiento de todos los colegas.

Nada más.

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

Con respecto al Dr. Cura, ¿qué más podemos decir? Creo que es importante en este momento recuperar, por lo menos, o recalcar la visión objetiva y a largo plazo que tenía el Dr. Cura. Creo que la visión que él tenía siempre fue la de lograr que Olavarría sea un centro de derivación no solamente regional, sino también provincial. Creo que es a ese lugar hacia donde tenemos que ir y, bueno, por ahí en estos últimos años se ha quedado un poco en ese sentido.

Creo que tenemos muchísimo potencial, tenemos la Facultad de Salud y, como les decía, me parece que es muy importante recuperar el objetivo original que tuvo siempre el Dr. Cura, que es transformar al Hospital “Héctor Cura”, al Hospital Municipal, en un centro de derivación. El potencial es inmenso y creo que lo podemos lograr.

Bueno, qué más agregar a lo que dijo el Concejal preopinante. Nada, simplemente agradecimiento, realmente, por la labor hecha con anterioridad. Sería muy interesante poder recuperar la cámara hiperbárica en funcionamiento pleno, eso sería muy importante para los pacientes, y también en algún momento recuperar el centro de hemoderivados. Hoy en día, para cualquier paciente que necesite de urgencia un hemoderivado tiene que ser pedido a la Ciudad de Mar del Plata, y la realidad es que tenemos todo el equipamiento en el Hospital. Eso sería muy importante porque permitiría aceptar pacientes de localidades vecinas e incluso de toda la Provincia, y poder atenderlos con urgencia.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 379/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 3°.**
- **Los artículos 4° y 5° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5411/24.

Corresponde al Expte. 379/23 H.C.D.

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

ORDENANZA N°: 5411/24

ARTÍCULO 1°: Esta Ordenanza determina la imposición de nominación de un sitio público del ejido de la ciudad de Olavarría, con base legal en el Artículo 27) Inciso 4°) de la Ley Orgánica Municipal (Decreto/Ley 6769/58 y sus modificatorias).-

ARTÍCULO 2°: Impónese la nominación de plaza “Dr. Héctor M. Cura” al espacio verde designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección F, Chacra 600, Manzana 600M, Parcela 1, Partida 77083.-

ARTÍCULO 3°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y

actos jurídicos, administrativos y contables, suficientes y necesarios para el cumplimiento de lo normado en la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Solamente quería pedir si podemos alterar el Orden del Día para tratar un expediente que está en los Expedientes a tratar en el día de hoy, que es el Expte. 208/24 HCD, de declaración de Interés Legislativo Municipal. ¿Lo ubican? Si podemos, si hay acuerdo con el resto de los Concejales, tratar ese expediente...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- ... Agregaría a continuación el Expte. 207/24 HCD, también, y tratamos los dos expedientes. ¿Les parece?

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Quisiera agregar también el Expediente 206/24 HCD, declarando de Interés legislativo el Certamen Literario.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien. Entonces, la moción sería alterar el Orden del Día y tratar el Expte. 208/24 HCD, a continuación, el Expte. 207/24 HCD y luego el Expte. 206/24 HCD. ¿Estamos de acuerdo?

- **Asentimiento.**

Votamos la moción.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración la moción de alteración del Orden del Día, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 208/24 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO
MUNICIPAL EL TORNEO DE FÚTBOL FORMATIVO
FEMENINO, MEMORIAL “SOLE
ANGELETTI”.-**

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Este proyecto tiene que ver con que el día sábado comienza en Olavarría el Torneo de Fútbol Formativo Femenino Memorial “Sole Angeletti”. Es un torneo que organiza la Liga de Fútbol de Olavarría, el Departamento de Fútbol Formativo Femenino, y que va a durar, como les decía, comienza el sábado 10 de agosto, hasta diciembre de 2024.

Este Torneo de Fútbol Formativo Femenino Memorial “Sole Angeletti” busca reconocer, valorar y conmemorar a Soledad Angeletti, quien fuera una de las grandes promotoras del Fútbol Femenino en el Partido de Olavarría, formadora de la disciplina y, además, galardonada por numerosos logros deportivos, no solo en el fútbol, sino también en el softbol y en el vóley.

Creo que en esta sala todos conocemos, hemos conocido toda la trayectoria de Sole Angeletti, y podemos reconocer en ella una enorme cantidad de valores que merecen hoy que este torneo lleve su nombre.

Sabemos que los memoriales promueven desarrollar el ejercicio de la memoria, generar emociones y experiencias vivenciales. Procuran que el recuerdo de la persona homenajeada permanezca en las jugadoras y en las personas que tuvieron la suerte de conocer y compartir con Sole, y que las nuevas generaciones puedan reconocer en ella el rumbo que marcó y también seguir el legado que ella dejó.

La Copa del torneo llevará el nombre de Soledad Angeletti en homenaje a todo lo que ella significó para el fútbol femenino: una gran jugadora, una gran formadora y, además, una gran persona.

Este memorial va a contar con la participación de siete equipos en la categoría Sub 12, de la cual participa el Club Ferroviario de Hinojo, donde ella fue formadora de las niñas en esta disciplina. Además, en esta ocasión van a participar dos sobrinas de Sole en esta categoría, en la categoría Sub 14 lo harán 5 equipos y en la categoría Sub 16 participarán 6 equipos. Es decir que la participación es amplia, así que también celebramos eso.

Comenzará el sábado 10 de agosto, y el primer partido será en la cancha de fútbol del Club Municipales.

Sole nació el 1 de agosto, en esta Ciudad de Olavarría. Todos quienes la han conocido saben lo que era ella, una persona muy responsable, servicial, compañera, sabia, amante del deporte, rasgos que la definen no solo como persona, como mujer, sino también como deportista. Fue líder en cada uno de los lugares que ocupó.

La verdad que fue muy grato para nosotros escuchar -y quiero agradecer- a la coordinadora de la Liga de Fútbol Femenino, Natalia Callegaro, que se acercó a nuestro Bloque para comentarnos de este memorial y puso en palabras todo lo que era Sole y nos contó muchísimas cosas de sus vivencias, de toda su trayectoria. Para nosotros es un orgullo poder hoy hablar sobre ella, recordarla y, también, pedirles a todos poder declarar de Interés Legislativo este Memorial que la va a recordar como ejemplo para las jugadoras que desarrollan esta disciplina.

Tenemos que decir también que el fútbol femenino ha crecido muchísimo en Olavarría. Eso se ve cada sábado, no solo en la cantidad de gente que asiste a ver a las jugadoras, sino también la cantidad de mujeres deportistas futboleras, que juegan al fútbol, y la verdad que nos da orgullo y nos anima a seguir generando todo lo necesario para que esto siga creciendo.

Nosotros creemos que los torneos de fútbol son importantes para fortalecer lazos con la comunidad y el deporte, y esto se vive cada sábado en Olavarría. Así que creemos que es necesario declarar de Interés Legislativo este torneo, por eso pedimos el acompañamiento al resto de los Bloques políticos (leyendo): “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el Torneo de Fútbol Formativo Femenino Memorial ‘Sole Angeletti’ a realizarse en el Partido de Olavarría desde el 10 de agosto hasta el mes de diciembre de 2024. Artículo 2°.- El visto y considerandos serán parte de la Resolución. Artículo 3°.- Entréguese copia de la presente Resolución a integrantes de la Liga de Fútbol de Olavarría, al Departamento de Fútbol Formativo Femenino y a familiares de Soledad Angeletti”.

Quiero agradecer también la presencia de familiares de Sole, de la Liga de Fútbol Femenino, de amigas y compañeras que hoy la recuerdan y nos acompañan en este pedido.

Nada más

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 208/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 040/24.

Corresponde al Expte 208/24 H.C.D.

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

VISTO:

El Torneo de Fútbol Formativo Femenino Memorial “Sole Angeletti” organizado por el Departamento de Fútbol Formativo Femenino de la Liga de Fútbol de Olavarría, desde el 10 de agosto hasta el mes de diciembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que el Torneo de Fútbol Formativo Femenino Memorial “Sole Angeletti” busca reconocer, valorar y conmemorar a Soledad Angeletti quien fuera una de las grandes promotoras del Fútbol Femenino en el Partido de Olavarría, formadora de la disciplina y galardonada por numerosos logros deportivos.

Que a través de este torneo se invita a todas las protagonistas a rememorar sobre la trayectoria de Soledad Angeletti y reflexionar sobre su legado que aún sigue vigente en el Club Ferroviario de Hinojo, del cual formó parte y estuvo a cargo de las categorías más pequeñas en fútbol y en hockey.

Que este memorial propone una lógica que relaciona un buen momento para recordar a quien fuera una de las máximas exponentes del fútbol femenino en el Partido de Olavarría, reconocer lo que fue su destacada trayectoria deportiva y seguir apostando de ese modo a todas aquellas instituciones pequeñas, por su labor y trabajo realizado como promotoras del fútbol femenino.

Que las acciones diarias de Soledad Angeletti tanto en la labor de los clubes, como en las escuelas que trabajo y grupos de amigos, han trascendido públicamente por lo excepcional de su persona. Sus aportes a la enseñanza, experiencia y divulgación del fútbol femenino se derivan en interés y repercusión, que permite apreciar y conocer el nivel de desarrollo y perfeccionamiento alcanzado en este deporte.

Que los memoriales promueven a desarrollar el ejercicio de la memoria, generar emociones y experiencias vivenciales. Procuran que el recuerdo de la persona homenajeada, permanezca vivido en las jugadoras y personas que tuvieron la suerte de conocer y compartir

con Soledad y en las nuevas generaciones reconocer a los que han marcado el rumbo y dejan el legado de continuarlo.

Que la Copa del torneo llevará el nombre de Soledad Angeletti en homenaje a todo lo que significó "Sole" para el fútbol femenino, una gran jugadora, gran formadora y una excelente persona.

Que el memorial contará con la participación de siete equipos en la categoría Sub 12, de la cual participa el Club Ferroviario de Hinojo, en esta categoría jugarán dos sobrinas de Soledad, en la categoría Sub 14 lo harán 5 equipos y en la categoría Sub 16 participarán 6 equipos.

Que el Memorial comenzará el sábado 10 de agosto en la cancha del Club Municipales.

Que María Soledad Angeletti nació el 1 de agosto en la Ciudad de Olavarría, servicial, responsable, buena compañera, sabia, amante del deporte, rasgos que definen como era su persona, como mujer y como líder dentro de todos los equipos que formó parte. Fue una gran deportista, jugó al hockey, al vóley, al sóftbol, y fue una referente importante del fútbol femenino.

Que María Soledad Angeletti se consagró en varias oportunidades con el título de Campeón del Torneo de Primera División Femenina con el Equipo de Ferroviario de Hinojo.

Que los inicios deportivos en el sóftbol de Soledad Angeletti se dieron en el CEF 124. Luego pasó al Club Estudiantes, donde ejercía el cargo de entrenadora de la primera división femenina, junto con Juan Pablo Vega, además de ser el catcher del equipo y también de la selección de Olavarría.

Que Soledad Angeletti representó a la Argentina en el Mundial de Caracas 2010, jugó los Odesur de Medellín ese mismo año y participó con la Selección Argentina en los Panamericanos de 2011 en Guadalajara.

Que este memorial es de interés comunitario, ya que fortalece los procesos educativos, de reconocimiento a la labor que hacen todos los vecinos para que se lleve a cabo, ningún logro se obtiene sin esfuerzo, sacrificio y sin trabajo en equipo.

Que los torneos de fútbol femenino son muy importantes para fortalecer lazos entre la comunidad y el deporte.

Que este torneo, Memorial "Sole Angeletti" completa la actividad desarrollada por el Departamento de Fútbol Formativo Femenino de la Liga de Fútbol de Olavarría, que semana a semana va creciendo, no solo en espectadores en cada jornada sabatina, sino en afectos al deporte, desarrollando en cada jugada la identidad olavarricense.

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Décima (10°) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN 040/24

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría declara de Interés Legislativo Municipal el Torneo de Fútbol Formativo Femenino, Memorial "Sole Angeletti" a realizarse en el Partido de Olavarría desde el 10 de agosto hasta el mes de diciembre de 2024.-

ARTÍCULO 2°: El visto y considerando serán parte de la Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Entréguese copia de la presente Resolución a integrantes de la Liga de Fútbol de Olavarría, Departamento de Fútbol Formativo Femenino y a familiares de Soledad Angeletti.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Quería pedir si después del tratamiento de estos tres proyectos podemos hacer un cuarto intermedio para saludar a la familia, que está presente, para no interrumpir ahora.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien, hacemos así. Tratamos estos tres expedientes, hacemos un cuarto intermedio, saludamos y hacemos lo protocolar. ¿Estamos de acuerdo?

- **Asentimiento.**
- **Así se hará.**

Continuamos con el tratamiento del:

**EXPTE. 207/24 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DISTINCIÓN CON EL GALARDÓN DE “HONOR AL MÉRITO
CIUDADANO” AL SEÑOR ADOLFO ANTONIO
PALAHY, POR SU TRAYECTORIA DIRI-
GENCIAL Y DEPORTIVA.-**

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Lamentablemente, el tiempo hoy nos jugó una mala pasada y Coco no nos puede estar acompañando. Sí están algunos amigos, algunos periodistas especializados en básquet; está el presidente de la Asociación de Básquet de Olavarría, el flamante presidente.

La verdad que es un orgullo poder presentar este proyecto en reconocimiento, en lo personal, a un gran amigo, pero principalmente a un referente en lo que tiene que ver con la actividad dirigenzial. Con Coco nos une la pasión por el básquet, por Racing de Olavarría, por Boca, y también el amor por nuestra ciudad, principalmente.

Este es un reconocimiento a un deportista que desde joven se involucró y participó desde muy temprana edad pero, en este caso, quiero detenerme principalmente en su dilatada trayectoria como dirigente deportivo. Un dirigente que estuvo casi 35 años al frente de la Asociación de Básquet de Olavarría, lo cual me parece sumamente destacable, siendo que todos aquellos que participamos en instituciones sabemos lo difícil que es hoy conformar una comisión, conseguir el compromiso y la participación de las personas se torna cada vez más difícil, por lo que el compromiso con el que Coco Palahy tomó esta tarea es sumamente destacable. Y cómo lo hizo es otro de los puntos: lo hizo de forma absolutamente desinteresada, con el único interés de ver crecer el básquet de nuestra ciudad, siempre relegando el protagonismo, siempre de perfil bajo. Y de esto la verdad que puedo dar fe, tuve el placer y el gusto de haber

trabajado algunos años a su lado. Y esta forma de entender la dirigencia le valió el reconocimiento de muchos dirigentes y artífices del básquet de diferentes puntos de la Provincia y del país. Un dirigente que, a pesar de su fanatismo y de su amor por Racing, siempre lo hizo con la responsabilidad y con la objetividad que el cargo ameritaba, poniendo siempre por encima el bienestar del básquet local.

Le tocó, durante tantos años, atravesar diferentes crisis económicas y sociales de nuestro país, y logró mantener siempre una institución ordenada.

Hizo crecer al básquet. Amplió la participación, abriendo las puertas incluso a instituciones de la región y generando también la participación de más clubes en Olavarría en esta disciplina. Propició, también, la participación en todo torneo zonal o provincial que hubiera y siempre buscó la manera de que los chicos pudieran competir con grandes rivales, y esto -no tengo ninguna duda- generó grandes momentos que guardan en un lugar muy importante de sus vidas. Bueno, acá mi compañero de bancada puede dar fe también de eso, que le tocó alguna vez vestir la camiseta de la selección de básquet de Olavarría y le tocó, si no me equivoco, enfrentar en alguna ocasión a un gran seleccionado de Bahía Blanca, integrado –entre otros– por un tal Alejandro Montecchia. Esos torneos eran costosos, muy costosos –viajes, alojamiento, indumentaria, comida–, pero Coco siempre buscó la manera de que Olavarría esté representada, que participe en los diferentes selectivos olavarrrienses.

Finalmente, se dio el gusto de volver a Racing siendo presidente durante dos periodos, una de las instituciones más importantes de nuestra ciudad, y creo que no pudo tener mejor cierre semejante trayectoria como dirigente para el gran Coco Palahy.

A continuación, voy a pasar a leer el proyecto, agradeciendo también la colaboración en su elaboración de otro amigo, a Gustavo Burgardt. En los considerandos (leyendo): Que Adolfo “Coco” Palahy nació en Olavarría el 13 de junio de 1940, hijo de María Adela Bibiloni y Adolfo Horacio Palahy; Que desde temprana edad su vida estuvo profundamente ligada al deporte, practicando atletismo, básquet y fútbol; Que en el año 1955 participó de los Juegos Nacionales Evita, donde permaneció durante un mes en la Ciudad de Buenos Aires, obteniendo el segundo puesto en la prueba de Posta 4x60; Que en la realización de la primeras Olimpíadas Estudiantiles de nuestra ciudad, realizadas en el Club Estudiantes en el año 1956, se quedó con el primer puesto en 100 metros llanos registrando un tiempo de 11.2 segundos; Que realizó todo su recorrido en el básquet en el Club Racing de nuestra ciudad, siendo preseleccionado para el seleccionado provincial que disputó el Torneo Argentino del año 1963; Que a los 26 años dejó la práctica de este deporte para dedicarse de lleno a la sodería de su padre, actividad que desarrolló durante toda su vida y que hoy continúa su hijo Marcelo; Que sus primeros pasos en la dirigencia deportiva fueron integrando la Comisión Directiva de Racing en el año 1975, siendo también Presidente de la Subcomisión de Básquet de la entidad alba; Que en el año 1984 asumió la presidencia de la Asociación de Básquetbol de Olavarría, cargo que mantuvo hasta el año 2008; Que durante su gestión como Presidente de la ABO el básquet de Olavarría mostró un marcado crecimiento, participando en infinidad de torneos de selecciones en categorías formativas y mayores, como también ampliando la cantidad de equipos participantes de Olavarría y la región en los torneos locales; Que, al mismo tiempo que conducía el básquet local, fue elegido para presidir la Zona IV de la Provincia de Buenos Aires e integró la Comisión Directiva de la Federación de la Provincia de Buenos Aires; Que en el año 2009 fue convocado para presidir el Racing Athletic Club y continuó durante dos gestiones, hasta el año 2013. Por ello, desde el Bloque UCR ponemos a consideración de este Cuerpo el siguiente proyecto de Resolución: Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve distinguir con el galardón de “Honor al Mérito Ciudadano” a Adolfo Antonio “Coco” Palahy por su trayectoria deportiva y dirigencial. Artículo 2º.- Los vistos y

considerandos forman parte de la presente Resolución. Artículo 3°.- Entréguese copia de la presente a Adolfo Palahy, a la Asociación de Básquet de Olavarría y a Racing Athletic Club de Olavarría.

Agradeciendo y esperando que todos los Concejales del Cuerpo acompañen este proyecto, sin más, muchas gracias.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Sin duda, cuando el Concejel Francisco González vino con este proyecto al Bloque me puso muy contento y me trajo recuerdos de cuando uno era joven y transitaba las divisiones inferiores jugando al básquet. Si bien yo jugué en Estudiantes, siempre tuve el trato cálido de Coco Palahy en su presidencia de la Asociación de Básquet de Olavarría, me tocó integrar algunas selecciones de Olavarría y siempre fue un amigo, un referente a quien copiar al frente de una institución como la Asociación de Básquet de Olavarría.

Me pone muy contento este reconocimiento por su trayectoria, por su familia, a la cual conocemos todos. Esperemos que el resto de los Bloques pueda acompañar este proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 207/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 041/24.

Corresponde al Expte 207/24 H.C.D

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

VISTO:

Lo previsto por la Ordenanza Municipal 4033/16 relativa al reconocimiento por parte de este Cuerpo a personalidades destacadas de nuestra comunidad y;

CONSIDERANDO:

Que Adolfo “Coco” Palahy nació en Olavarría el 13 de junio de 1940, hijo de María Adela Bibiloni y Adolfo Horacio Palahy;

Que desde temprana edad su vida estuvo profundamente ligada al deporte; practicando atletismo, básquet y fútbol;

Que en el año 1955 participó de los Juegos Nacionales Evita, donde permaneció durante un mes en la ciudad de Buenos Aires, obteniendo el segundo puesto en la prueba de Posta 4x60;

Que, en la realización de las primeras Olimpíadas Estudiantiles de nuestra ciudad, realizadas en el Club Estudiantes en el año 1956, se quedó con el primer puesto en 100 metros llanos registrando un tiempo de 11.2 segundos;

Que realizó todo su recorrido en el básquet en el Club Racing de nuestra ciudad, siendo preseleccionado para el seleccionado provincial que disputó el Torneo Argentino del año 1963;

Que a los 26 años dejó la práctica de este deporte para dedicarse de lleno a la sodería de su padre, actividad que desarrolló durante toda su vida, y que hoy continúa su hijo Marcelo;

Que sus primeros pasos en la dirigencia deportiva fueron integrando la Comisión Directiva de Racing en el año 1975, siendo también Presidente de la Subcomisión de Básquet de la entidad alba;

Que en el año 1984 asumió la presidencia de la Asociación de Básquetbol de Olavarría, cargo que mantuvo hasta el año 2008;

Que durante su gestión como Presidente de la ABO, el básquet de Olavarría mostró un marcado crecimiento, participando en infinidad de torneos de selecciones en categorías formativas y mayores, como también ampliando la cantidad de equipos participantes de Olavarría y la región en los torneos locales;

Que al mismo tiempo que conducía el básquet local fue elegido para presidir la Zona IV de la Provincia de Buenos Aires, e integró la Comisión Directiva de la Federación de la Provincia de Buenos Aires;

Que en el año 2009 fue convocado para presidir el Racing Athletic Club y continuó durante dos gestiones, hasta el año 2013;

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Décima (10°) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 041/24

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría resuelve distinguir con el galardón de “Honor al Mérito Ciudadano” a Adolfo Antonio “Coco” Palahy por su trayectoria deportiva y dirigencial.-

ARTÍCULO 2°: El visto y considerando serán parte de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: Entréguese copia de la presente a Adolfo Palahy, a la Asociación de Básquet de Olavarría y a Racing Athletic Club de Olavarría.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 206/24 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LEGISLATIVO MUNICIPAL EL
“CERTAMEN LITERARIO” ORGANIZADO POR LA
AGRUPACIÓN DE ESCRITORES
OLAVARRIENSES.-**

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Este proyecto surge en base a la actividad de la Agrupación Escritores Olavarrrienses (AEO), que se creó en mayo de este año por iniciativa de reconocidos escritores locales que se reúnen asiduamente en la Biblioteca Coty Laborde. Está integrada por Patricia Timo, Marcela Heinrich, Silvana Pennacchioni, Graciela Mónaco y Ceferino Lazcano.

Uno de los principales objetivos de esta conformación, de la Agrupación de Escritores de Olavarría, es dar a conocer el trabajo de escritores de nuestra ciudad. Por ello, se pensó como una de las primeras actividades el lanzamiento del primer “Certamen Literario” para mayores de 18 años.

Sin ningún lugar a dudas, este tipo de certámenes busca fomentar la escritura, la lectura, lograr la publicación de las obras literarias ganadoras y generar cercanía entre los diferentes escritores de nuestra ciudad.

Se busca comenzar a motivar un certamen que se reitere en el tiempo. A partir de algunas conversaciones, dábamos cuenta de la falta que hacía en nuestra ciudad contar con un concurso literario, que hace mucho tiempo no se realizan concursos de este tipo. Fomentar la escritura y la participación de muchas personas que seguramente escriben en privado y poder verla realizada, ver la posibilidad de ver publicado uno de sus trabajos es algo sumamente importante.

Ellos tienen pensado publicar una obra de antologías donde haya obras de diferentes autores en un mismo libro. Según nos señalaban y según uno puede entender, por ahí uno compra un libro por cercanía a uno de esos escritores o porque le interesa uno de esos escritores y termina conociendo la obra de muchos otros que quizás no conocía y, a partir de ahí, se despierta un interés mayor.

Creemos de sumo interés esta actividad que se está planteando desde la Agrupación de Escritores de Olavarría, por lo que aguardamos el acompañamiento del resto de los Concejales.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 206/24 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobado por unanimidad.

ES LA RESOLUCIÓN N° 042/24.

Corresponde al Expte. 206/24 H.C.D.

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

RESOLUCIÓN N°: 042/24

ARTÍCULO 1°: Declárase de Interés Legislativo Municipal el “Certamen Literario” organizado por la Agrupación Escritores Olavarienses (AEO), organizado para mayores de 18 años, nacidos o residentes en la ciudad o el Partido de Olavarría que estará vigente para su participación hasta el 30 de septiembre del corriente año.-

ARTÍCULO 2°: Entréguese copia de la presente Resolución a la Agrupación Escritores Olavarienses (AEO).-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Pasamos a un breve cuarto intermedio, no sin antes felicitar a quienes nos acompañan, a familiares y amigos de ambas personas homenajeadas.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 09 y 52.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 10 y 11, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Reanudamos la Sesión.

Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 083/24 H.C.D. (derivado del Exptillo: 020/23 C.D.E.) COLEGIO FRAY MAMERTO ESQUIÚ Y E.E.S. N° 8. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. PLANIFICACIÓN Y REALIZACIÓN DE TALLERES DE SALUD MENTAL PARA ADOLESCENTES.-

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Este proyecto es del Concejo Deliberante Estudiantil, del año pasado, e involucra a dos escuelas que pidieron lo mismo, que tiene que ver con promover espacios de escucha o estrategias de abordaje; más que nada, ellos se referían los ataques de pánico. Son la Escuela Secundaria N° 8 y la Escuela Esquiú.

Solamente, agregar -nos viene pasando ya, en el anterior proyecto también- un artículo que está determinado por la Ordenanza del Concejo Estudiantil, que es “envíese copia a la Escuela Secundaria N° 8 y Esquiú”. Por favor, solicito una moción para agregar el artículo que corresponde, de envío de la Resolución a las escuelas, que no está.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Supongo que está aprobado por unanimidad, pero lo ponemos a consideración.

Sr. **SECRETARIO (Ferro)**.- En consideración la moción de incorporación de un nuevo artículo, que sería el artículo 3º, en este proyecto de Resolución, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación del proyecto.

Sr. **SECRETARIO (Ferro)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 083/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 043/24.

Corresponde al Expte. 083/24 H.C.D.

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 3 / 2 4

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la planificación y realización de talleres de salud mental para adolescentes; con el fin de promover espacios de escucha e intercambio entre los alumnos y trabajar estrategias de abordaje.-

ARTÍCULO 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, la realización de una campaña de concientización y visibilización sobre la salud mental en adolescentes en todo el Partido de Olavarría.-

ARTÍCULO 3º: Envíese copia de la presente a la E.E.S. N° 8 y al Colegio Fray Mamerto Esquiú.-

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 176/24 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PYTO. DE
ORDENANZA SOBRE REALIZACIÓN DE DOS INTERVENCIO-
NES URBANAS EN HONOR A NUESTROS HÉROES DE
MALVINAS EN LAS LOCALIDADES DE
SIERRAS BAYAS Y COLONIA
SAN MIGUEL.-**

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Este proyecto tiene que ver con un pedido de algunas instituciones educativas de Sierras Bayas. Especialmente, quien nos vino a comentar el proyecto, la directora de la EES N° 2 de Sierras Bayas, la Profesora Alejandra Larrea, se acerca al Bloque a contarnos sobre el proyecto que estaban trabajando y a pedirnos la posibilidad de realización de una Ordenanza debido a que su proyecto educativo tiene que ver con una intervención en un espacio público, entonces, para poder hacerlo necesitan una Ordenanza con nuestra autorización.

¿En qué consiste este proyecto? Se comienza a trabajar en el mes de marzo, con la idea de poder darle un resignificado a los actos escolares, abordarlos de otra manera. Ellos pensaron, justamente, en el acto de Malvinas, de ahí surge la idea, qué es lo que podían hacer. Hacen un relevamiento en la localidad y también en la localidad de Colonia San Miguel, donde hay un anexo de la escuela, y ven que en Sierras Bayas solamente hay una calle que se llama Malvinas Argentinas, hay una pintura en un lugar y no hay más nada y, entonces, piensan que sería importante que hubiera algún tipo de intervención que recordara a nuestros héroes de Malvinas. Así comienzan un proyecto que también lo socializan con el resto de las escuelas de Sierra bayas, la Escuela N° 14, la Escuela N° 77, como escuelas primarias, y comienzan a trabajar. También se contactan con la Escuela Municipal de Cerámica para poder abordar este proyecto que, ¿en qué consiste? Consiste en la realización de dos intervenciones urbanas: en Sierras Bayas, se va a denominar “Hortensia para nuestros héroes de Malvinas”, y la de Colonia San Miguel, “Mural para nuestros héroes de Malvinas”. La primera consiste en la colocación de una hortensia que recuerda a nuestros héroes que quedaron en las Islas Malvinas, por eso la hortensia está confeccionada con 649 pétalos que recuerdan a cada uno de los héroes caídos en Malvinas.

La hortensia, como todos sabrán, es la creación de una escultora argentina y ya hay más de 70 plazas en nuestro país que tienen esta hortensia. Cabe recordar que en la localidad de Loma Negra esta hortensia está colocada, pero ellos pensaron que también sería importante tenerla en Sierras Bayas. Entonces, realizan todo un trabajo -podría decirse- comunitario, porque lo hacen en coordinación con la Escuela de Cerámica pero también invitando a distintos actores y organizaciones de la localidad de Sierras Bayas. Cuando socializan el proyecto, inmediatamente otras organizaciones hacen sus aportes y ahí es que, supónganse, la piedra donde se va a colocar la hortensia va a estar a cargo del Rotary de Sierras Bayas.

Y no solamente es la colocación de la hortensia, sino que también se van a colocar tres paneles con una altura de un metro y medio por un metro de ancho simulando una especie de bandera, y en esos paneles va a haber, en la intervención de Sierras Bayas, van a colocar, van a trabajar con distintas piezas de cerámica que los chicos fueron realizando durante todo este periodo de tiempo con distintas imágenes que tenían que ver con disparadores que les propusieron a los chicos con distintas palabras -como la palabra libertad, la palabra soberanía, la palabra héroe, la palabra Malvinas-. Los chicos fueron pensando sobre eso, y con esas piezas que fueron armando cada uno de los chicos se hará toda la intervención.

Eso se hará en Sierras Bayas, en el Parque Carlos Medici, donde se encuentra la bandera que todos conocemos y podemos apreciar cuando llegamos a Sierras Bayas, que es el lugar de presentación de Sierras Bayas; entonces, a la escuela, a los autores del proyecto les pareció que era un marco muy interesante el ingreso de Sierras Bayas para encontrarse con esta intervención.

La intervención de Colonia San Miguel se hará en la plaza principal de la localidad. En este caso, lo que se hace es intervenir un mural aplicando la técnica de mosaiquismo haciendo partícipe a toda la comunidad de Colonia San Miguel, que los van a invitar para que aporten distintos elementos de cerámica cada uno, un plato roto, una taza rota o lo que quieran

aportar, se va usar un pedacito para hacer toda una imagen significativa en honor a los héroes de Malvinas.

Nos pareció un proyecto muy interesante. En mi caso, un poco difícil para transmitir, porque –realmente- todo lo que tiene que ver con lo artístico no es lo mío y, entonces, traté de explicar un poco cómo va a ser el proyecto.

Este proyecto, como es una Ordenanza, fue pasando por distintas comisiones de trabajo y, entonces, decidimos hacer un trabajo entre varias comisiones e invitar a la directora de la escuela autora del proyecto con toda la comunidad educativa y a la directora de la Escuela de Cerámica, que llevaron adelante el proyecto junto con los chicos, para que nos contaran a todos los concejales y nos dieran todas las especificaciones técnicas y explicaciones del mismo. Así que tuvimos una charla muy interesante, donde aprendimos algunas cosas y también pudimos ver la coordinación que se pudo hacer desde la Escuela Municipal de Cerámica y la Escuela Secundaria N° 2, que nos pareció muy interesante, muy buena, porque creemos siempre que en el trabajo colectivo, en el trabajo conjunto van a salir proyectos que van a redundar en beneficios para la comunidad. En este caso, tiene que ver con una cuestión simbólica y también con hacer una valoración y recordar a nuestros héroes de Malvinas, y es el ejercicio de la memoria que todo el tiempo instamos a que se realice. Creo que es cumplir el objetivo que tuvo la institución educativa desde el comienzo, que fue resignificar los actos escolares de otra manera, desde la participación de todos los actores de la comunidad educativa.

Decir que el resto de las escuelas también va a participar -de otra manera, con otras propuestas- en el día de inauguración de esta obra que está prevista, hay dos fechas posibles para inaugurarla, que podría ser para el aniversario de Sierras Bayas o para el día de la Soberanía -eso se va a evaluar de acuerdo a como progresa la obra-.

También, decirles que esto fue comentado a nuestros queridos Veteranos de Malvinas de Olavarría, a la agrupación, y que ellos –por supuesto- brindaron su apoyo y acompañamiento a este proyecto tan valioso para todos.

La Ordenanza, en el artículo 1°, habla de autorizar la intervención urbana que se hará en la localidad de Sierras Bayas, denominada “Hortensia para nuestros héroes de Malvinas”. El artículo 2° es autorizar la intervención urbana “Mural para nuestros héroes de Malvinas”, que se hará en la plaza de la localidad de Colonia San Miguel. En el artículo 3°, autorizamos a la Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo Municipal a controlar y supervisar todas las condiciones y especificaciones técnicas para la implementación de esta intervención. El artículo 4° es autorizar al Departamento Ejecutivo la realización de todos los actos jurídicos y administrativos que crea necesarios para poder llevarla a cabo, y el artículo 5°, entrega de copia -por supuesto- a las instituciones educativas que intervienen.

Por último, agradecer la presencia en este lugar de la directora de la EES N° 2, Alejandra Larrea, y también a José Trinchin, que se encuentra presente. Alejandra se puso al hombro este proyecto y anduvo muchísimo para llegar hasta acá, así que la felicitamos y la instamos a que siga trabajando en el mismo sentido. Nos gustó mucho su forma de trabajar en conjunto con las distintas instituciones educativas e involucrar a todos los alumnos de su escuela y la comunidad de Sierras Bayas y Colonia San Miguel en esta propuesta.

Esperamos el acompañamiento del resto de los Bloques políticos.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. **SECRETARIO (Ferro)**.- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 176/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 7°.**
- **Los artículos 8° y 9° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5412/24.

Corresponde al Expte. 176/24 H.C.D.

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

VISTO:

La petición formulada para la realización de dos intervenciones urbanas por parte de tres escuelas de nuestro Partido y,

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Educación Secundaria N° 2 y Escuela Primaria N° 14 de la localidad de Sierras Bayas y Escuela Primaria N° 5 de Colonia San Miguel están abocadas a la realización de dos intervenciones urbanas denominadas: “*Hortensia para nuestros Héroes de Malvinas*” en el Parque Carlos Medici de la localidad de Sierras Bayas y “*Mural para nuestros Héroes de Malvinas*” en la plaza principal de la localidad de Colonia San Miguel.

Que el proyecto de las escuelas surge en el mes de marzo de 2024 con la idea de incluir otras propuestas educativas que resignifiquen los actos escolares.

Que el conflicto bélico de la Guerra de Malvinas ocurrió dentro de una dictadura cívico-militar y entre sus devastadoras consecuencias encontramos la muerte de 649 soldados argentinos que no regresaron a nuestro país.

Que las Escuela de Educación Secundaria N° 2 se contactó inmediatamente con la Escuela Municipal de Cerámica para convocarla a trabajar en conjunto en este proyecto y así lo están haciendo.

Que es necesario dar visibilidad a este hecho histórico, generando espacios de reivindicación, homenaje y memoria para el presente y las futuras generaciones.

Que la hortensia que se confeccionará estará formada por 649 pétalos, uno por cada uno de los héroes caídos durante la guerra de Malvinas. La hortensia es una flor que culturalmente se la relaciona con la gratitud, abundancia, valentía y templanza. Sus pétalos apretados significan hermandad, espíritu que subyace entre los héroes de guerra y motivo por el cual se ha elegido su diseño y realización.

Que esta hortensia ha sido inaugurada en más de 70 plazas de nuestro país.

Que la Escuela de Educación Secundaria N° 2 realizó un relevamiento en la localidad de Sierras Bayas que da cuenta que no existe un monumento que rinda homenaje a los veteranos y veteranas y a los caídos en Malvinas, solo hay una calle llamada Malvinas Argentinas y un mural en la parada de colectivos de Julio A. Roca y Smirnoff.

Que el proyecto está pensado desde una mirada comunitaria, situada y artística.

Que las políticas educativas de memoria tienen como objetivo promover en las aulas la enseñanza del pasado reciente, aportando a la construcción de una ciudadanía democrática.

Que la Ley Nacional de Educación establece en su artículo 92, que la inclusión curricular del tema del Atlántico Sur debe hacerse atendiendo a la causa de la recuperación, desde la perspectiva regional latinoamericana y en relación al ejercicio y la construcción de la memoria colectiva.

Que el proyecto cuenta con el apoyo de la Agrupación Veteranos de Guerra “2 de Abril” del Partido de Olavarría.

Que este proyecto genera un espacio que permite el trabajo con otras instituciones y organizaciones intermedias para revalorizar el pasado como fuente de enseñanzas para el presente y el futuro de nuestras infancias y juventudes.

Que el proyecto se presenta como una gran oportunidad de quehacer colaborativo enfocado en la realización de una intervención urbana que desde el relato artístico exprese las ideas y sentimientos de los y las estudiantes. Una obra que a través del lenguaje simbólico en arcilla de la zona y cemento deje un mensaje para quienes habitan y visitan la localidad.

Que el proyecto tiene varios objetivos: enseñar en forma situada, generar propuestas significativas, afianzar su identidad institucional como oferta educativa con orientación en ciencias sociales y turismo, fortalecer sus lazos con la comunidad, evidenciar el compromiso en el posicionamiento de Sierras Bayas como zona turística.

Que dos geografías tan lejanas como Malvinas y Sierras Bayas coinciden en su potencial como formadoras de identidad donde la soberanía territorial da cuenta de la independencia económica generada por el aprovechamiento de los recursos. En el enclave de Sierras relacionado con la explotación minera y el turismo.

Que informar, formar, debatir, reflexionar, son verbos que devienen en acciones educativas desde el momento en que decidieron poner en agenda la historia como presente tangible de proyectos cotidianos.

Que las expresiones artísticas a través de los diferentes lenguajes: plástica, literatura, música, cine y teatro narran el hecho artístico haciendo foco en diferentes ángulos, integrando multiplicidad de miradas. De esta manera, nos permite acceder al tema, conocer, analizarlo, reflexionar y reconstruirlo desde la propia subjetividad.

Que en forma paralela los docentes de Educación Artística (música y teatro) de la Escuela Secundaria y las Escuelas Primarias se encuentran trabajando en forma articulada en el aula para sus grupos de estudiantes se expresen desde esos lenguajes sobre el proyecto.

Que la intervención urbana en la localidad de Sierras Bayas consiste en una estructura formada por tres paredes de un metro y medio de alto por un metro de ancho ubicadas en forma de onda, sobre la cual se aplicará pintura y piezas de cerámica. Junto a la misma se emplazará sobre una piedra de dolomita la hortensia de 649 pétalos ensamblada en el SUM de la EES N° 2 por estudiantes y miembros de la comunidad.

Que la intervención urbana en la localidad de Colonia San Miguel se trata de una estructura formada por tres paredes de un metro y medio de alto por un metro de ancho ubicadas en forma de onda, sobre las cuales se aplicara la técnica de mosaiquismo para

plasmar un boceto diseñado por estudiantes del anexo 3021 de la EES N° 2 y estudiantes de la EEP N° 5.

Que el Parque Carlos Medici de la localidad de Sierras Bayas es el lugar elegido para realizar esta intervención urbana dado que oficia como portal de bienvenida, como postal de presentación de la localidad y cuenta con arbolado, iluminación, caminitos de cemento, juegos para niños, el mástil de la bandera.

Que la plaza principal de la localidad de Colonia San Miguel es el lugar establecido para realizar esta intervención urbana porque es el lugar de encuentro de la comunidad, donde niños, jóvenes y familias comparten momentos de esparcimientos.

Que el proyecto cuenta con el apoyo de distintas instituciones de la comunidad de Sierras Bayas y Colonia San Miguel que participarán no solo en conseguir los distintos materiales, sino que también en la construcción de las paredes.

Que la Escuela Municipal de Cerámica será la encargada de generar todas las acciones necesarias para la realización de la hortensia de 649 pétalos en conjunto con los estudiantes y la comunidad toda.

Que los estudiantes realizarán el amasado y diseño de las piezas en la Escuela Municipal de Cerámica.

Que a cuarenta y dos años de los hechos que desencadenaron la Guerra de Malvinas, la tarea de todos consiste en ir recuperando un ideario y un itinerario histórico que nos permita trabajar la memoria colectiva y su rol identitario.

Por todo ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE OLAVARRÍA**, en el transcurso de la Décima (10°) Sesión Ordinaria, realizada en el día de la fecha, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°: 5 4 1 2 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Autorízase la intervención urbana denominada “*Hortensia para nuestros Héroes de Malvinas*”, en el ingreso a la localidad de Sierras Bayas, Partido de Olavarría. Se construirá específicamente en el predio ubicado catastralmente en: Circunscripción II, Sección K, Chacra 982, Fracción 2, Partida N° 72.620 que según Artículo 2, Inc. 2 de la Ordenanza 3307/09 se encuentra afectada a espacio verde público.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase la intervención urbana denominada “*Mural para nuestros Héroes de Malvinas*”, en la plaza de la localidad de Colonia San Miguel, Partido de Olavarría. Se construirá específicamente en el predio ubicado catastralmente en: Circunscripción II, Sección L, Chacra 1055, Fracción 3, Parcela 9 que se encuentra afectada a espacio verde público.-

ARTÍCULO 3°: La Secretaría de Obras Públicas, Infraestructura y Servicios Públicos del Departamento Ejecutivo Municipal o quien ella designe, controlará y supervisará las condiciones y especificaciones técnicas de implementación efectiva de los monolitos, quedando facultado a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos que fueren menester en el marco normativo de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 4°: Establézcase la imposición de un código QR en ambas intervenciones urbanas que contenga información sobre el proceso de realización de la obra y el significado de la misma.-

ARTÍCULO 5°: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los actos jurídicos y administrativos suficientes y necesarios para colaborar a la consumación de los objetos legislados.-

ARTÍCULO 6°: Entréguese copia de la presente Ordenanza a la Escuela de Educación Secundaria N° 2 “José María Paz”, a la Escuela Primaria N° 14 “Remedios de Escalada de San Martín”, a la Escuela Primaria N° 5 de Colonia San Miguel “Independencia Argentina” y Jefatura de Educación N° 25.-

ARTÍCULO 7°: El Visto y Considerandos serán parte de la presenta Ordenanza.-

ARTÍCULO 8°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 9°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

DONACIONES
TRATAMIENTO EN CONJUNTO

Sr. **PRESIDENTE (Santellán).**- Corresponde tratamiento en conjunto de dos expedientes; son donaciones:

**EXPTE. 2737/17 D.E. RECARATULADO 150/24 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. DONA-
CIÓN DE INMUEBLE A FAVOR DE LA SEÑORA CAMILA
ROCHA Y EL SEÑOR PABLO S. ACUÑA,
UBICADO EN CALLE 102
BIS N° 966.-**

**EXPTE. 3613/11 D.E. RECARATULADO 153/24 H.C.D. DEPARTAMENTO
EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
DONACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA DAIANA S.
LÓPEZ DE UN INMUEBLE UBICADO
EN CALLE 100 BIS
N° 949.-**

Sr. **PRESIDENTE (Santellán).**- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. **SECRETARIO (Ferro).**- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 150/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5413/24.

Corresponde al Expte. 2737/17 D.E
recaratulado 150/24 H.C.D.

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 1 3 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Camila ROCHA, D.N.I. N° 38.529.216 y del señor Pablo Sebastián ACUÑA, D.N.I. N° 35.334.277, de un inmueble ubicado en calle 102 bis N° 966, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Chacra 401, Manzana 401h, Parcela 8, con una superficie de 305,32 m², Matrícula 31196, Partida 81671, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Camila ROCHA y del señor Pablo Sebastián ACUÑA, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 153/24 H.C.D., sírvanse votar.

- Resulta aprobada por unanimidad.
- Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° al 4°.
- Los artículos 5° y 6° son de forma.

ES LA ORDENANZA N° 5414/24.

Corresponde al Expte. 3613/11 D.E
recaratulado 153/24 H.C.D.

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 1 4 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Confiérase en donación en los términos del artículo 56) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, a favor de la señora Daiana Sabina LÓPEZ, D.N.I. N° 33.067.189, de un inmueble ubicado en calle 100 bis N° 949, de la ciudad de Olavarría, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección E, Chacra 401, Manzana 401h, Parcela 11, con una superficie de 305,32 m², Matrícula 31196, Partida 81673, propiedad de la Municipalidad de Olavarría.-

ARTÍCULO 2°: La Parcela que se dona queda afectada por la construcción existente no pudiéndose dar otro destino que el de vivienda, atento que la presente se realiza dado el carácter social que ostenta la misma.-

ARTÍCULO 3°: Para el caso de incumplimiento del destino para el que ha sido conferida, la Municipalidad se reserva el derecho de revocar la donación.-

ARTÍCULO 4°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos, suficientes y necesarios al cumplimiento integral del objeto normado, así como los necesarios para la formalización dominial a favor de la señora Daiana Sabina LÓPEZ, a través de la Escribanía General de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 6°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

CONVALIDACIONES
TRATAMIENTO EN CONJUNTO

Sr. **PRESIDENTE (Santellán).**- Continuamos con el tratamiento en conjunto de dos convalidaciones, los:

**EXPTE. 2333/23 D.E. (Cuerpos I, II y III) RECARATULADO 368/23 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA. ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS VELIBO SUPPRIES SAC, DROGUERÍA AZCUENAGA S.R.L. DROGUERÍA COMARSA S.A. MAX CONTINENTAL S.A. Y NÉSTOR L. SERRON Y CIA S.R.L.-**

**EXPTE. 3126/23 D.E. (Cuerpos I y II) RECARATULADO 473/23 H.C.D.
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PROYECTO DE ORDENANZA.
CONVALIDACIÓN. ADJUDICACIÓN A LAS FIRMAS:
DROGUERÍA BELLA VISTA S.A., MG INSUMOS S.A.,
EQUUS FARMA S.R.L. Y DINAMED BAHÍA S.R.L.
PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS DE USO HABITUAL.-**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 368/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se vota y se aprueba sin observaciones y por unanimidad, el artículo 1°.**
- **Los artículos 2° y 3° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5415/24.

Corresponde al Expte. 2333/23 D.E
recaratulado 368/23 H.C.D.

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 1 5 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el N° 2333/23, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS (HOSPITAL) S/LICITACIÓN PRIVADA – DESCARTABLES CORRIENTES PARA CUBRIR EL CONSUMO DE 2 MESES APROX. (AGO-SEPT) Y/O HASTA AGOTAR STOCK”, Licitación Privada N° 59/23, en el marco de las cuales resultaran adjudicatarias presentando ofertas únicas de evidente conveniencia las siguientes firmas respecto de los ítems que se detallan, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

VELIBO SUPPLIES S.A.S., ítem 14;
DROGUERÍA AZCUENAGA S.R.L., ítem 23;
DROGUERÍA COMARSA S.A., ítems 51, 52, 54 y 58;
MAX CONTINENTAL S.A., ítem 59; y
NESTOR LUIS SERRON Y CIA S.R.L., ítems 66 y 67.

ARTÍCULO 2°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración general el proyecto de Ordenanza en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 473/23 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**
- **Se votan y se aprueban sin observaciones y por unanimidad, los artículos 1° y 2°.**
- **Los artículos 3° y 4° son de forma.**

ES LA ORDENANZA N° 5416/24.

Corresponde al Expte. 3126/23 D.E.
recaratulado 473/23 H.C.D.

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

ORDENANZA N°: 5 4 1 6 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Convalídase lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal en uso de las facultades otorgadas por los artículos 107) y 108 inciso 11) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en relación a las actuaciones administrativas identificadas con el Expediente N° 3126/23, caratuladas “OFICINA DE COMPRAS S/LICITACIÓN PRIVADA – MEDICAMENTOS DE USO HABITUAL”, Licitación Privada N° 73/23, en el marco de las cuales se adjudicaron los ítems que a continuación se detallan a distintas firmas en carácter de único oferente, por resultar de evidente conveniencia, conforme lo dispuesto por el artículo 155) de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DROGUERÍA BELLAVISTA S.A., ítem N° 26;
MG INSUMOS S.A., ítem N° 61;
EQUUS FARMA S.R.L., ítems N° 10, 25, 34, 49, 68 y 75; y
DINAMED BAHIA S.R.L., ítem N° 52.-

ARTÍCULO 2°: Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todo los hechos y actos jurídicos, administrativos y contables suficientes y necesarios en relación con la adjudicación que se aprueba por la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO 3°: La presente Ordenanza es refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Ordenanzas; cúmplase y oportunamente archívese.-

EXPEDIENTES A TRATAR

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPT. 197/24 H.C.D. BLOQUE PRO – ERF. PROYECTO DE RESOLUCIÓN
SOLICITANDO AL D.E.M. LA DEMARCACIÓN VIAL CORRESPON-
DIENTE DE LA AVDA. DANTE Y TORCUATO EMILIOZZI,
DESDE LA ALTURA 5300 HASTA EL CRUCE DE
VÍAS DEL FERROCARRIL GRAL. ROCA,
SENTIDO A LA LOCALIDAD
DE SIERRA CHICA.-**

Sr. COSCIA.- Pido la palabra.

Estamos presentado esta Resolución haciéndonos eco de un reclamo de vecinos que se acercaron a nuestro espacio, como así también se han expresado en distintos medios de comunicación y en las redes manifestando el peligro de la falta de demarcación, especialmente en horario nocturno -que es el mayor problema-, de la Avenida Dante y Torcuato Emiliozzi, desde la altura 5300 –partiendo desde la Rotonda- hasta 4500 metros, aproximadamente, hasta el cruce de vías pasando el Regimiento.

Sabiendo que la Avenida Emiliozzi es una avenida muy transitada, ya que desde allí comunica a los barrios Matadero, Belén, la zona de CORPI, como así también al Regimiento y como a todos aquellos que van hacia la localidad de Sierra Chica, Colonia Hinojo, Hinojo, y que aparte de los automóviles, camiones, circulan peatones, ciclistas, motociclistas, como también el transporte público. A su vez, en ese recorrido hay un montón de viviendas muy cercanas.

La problemática la pude comprobar, es especialmente en horario nocturno, en días de niebla o lluvia torrencial -el jueves último antes de las vacaciones de invierno lo pude comprobar-, donde la falta de demarcación con pintura reflectiva vial hace que no se vea y llega un momento que uno se confunde hasta por qué carril va. Lo mismo que los pianos, esa división que separa la calzada de la ciclovia o de la colectora, en determinado recorrido no hay demarcación, no están pintados, como así también en otros tramos están todos cubiertos de pastos y malezas.

Realmente, es un reclamo urgente y necesario para evitar posibles accidentes. Así que, desde nuestro Bloque PRO-ERF, estamos presentando y ponemos a disposición de este Honorable Concejo, esperando el acompañamiento, este proyecto de Resolución (leyendo): “Artículo 1°.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área que corresponda, arbitre los medios necesarios para llevar adelante la demarcación vial correspondiente con pintura reflectiva, la línea separadora de carriles, además de la pintura y desmalezamiento de ‘pianitos’, en los 4500 metros de la Avenida Dante y Torcuato Emiliozzi, desde la altura 5300 hasta la curva del cruce de vías del Ferrocarril General Roca, sentido a Sierra Chica”.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejel va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 197/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 044/24.

Corresponde al Expte. 197/24 H.C.D.

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 4 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, y por su intermedio al área que corresponda, arbitre los medios necesarios para llevar adelante la demarcación vial correspondiente con pintura reflectiva, la línea separadora de carriles, además de la pintura y desmalezamiento de “pianitos”, en los 4500 metros de la Avenida Dante y Torcuato Emiliozzi, desde la altura 5300 hasta la curva del cruce de vías del Ferrocarril General Roca, sentido a Sierra Chica.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Continuamos con el tratamiento del:

**EXPTE. 199/24 H.C.D. BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA.
PROYECTO DE RESOLUCIÓN EXPRESANDO PREO-
CUPACIÓN POR LOS RESULTADOS ELEC-
TORALES EN VENEZUELA.-**

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Desde el Bloque La Libertad Avanza, creemos en los tres principios básicos del Liberalismo: derecho a la vida, a la libertad y a la propiedad privada. Principios básicos para lograr una sociedad pacífica y próspera. Por todo ello, manifestamos un profundo repudio ante la gravedad de la situación en que está sometida Venezuela, no solo por el tremendo y alevoso fraude en las últimas elecciones, donde fue elegido Edmundo González por voluntad popular y de forma totalmente decidida, para terminar con la tiranía a la que están sometidos desde hace décadas. Esto, después de inhabilitar por 15 años a la principal candidata opositora, María Corina Machado, lo que no le impidió ser la ganadora de las elecciones primarias y se convirtió en la candidata de la plataforma unitaria, siendo la líder de la oposición al Chavismo y logrando el mejor resultado para una mujer en una elección en la historia venezolana. Impedida de participar en la elección, apoyó primero a Corina Yoris y luego a Edmundo González, quien finalmente se convirtió en candidato y ganó por una aplastante mayoría.

Va también nuestro repudio por la dictadura que persigue, secuestra, tortura y mata a todo aquel que se atreva a pensar diferente. Para ese fin cuentan con “El Helicoide”, un edificio que fue comenzado a construirse pensando en que sea un shopping, con muchos locales y restaurantes, con estacionamientos para los automóviles, un lugar soñado, hasta que en 1984 se convierte en la sede de inteligencia policial, convirtiéndose en el principal centro de investigaciones policiales. En 2010, el presidente Chávez decide que debe funcionar como sede del SEBIN -Centro Bolivariano de Inteligencia Nacional- y funciona como servicio penitenciario. Actualmente, “El Helicoide” es el centro de tortura más grande de América Latina, una prisión de alto perfil para detenidos políticos, donde se producen aberrantes torturas sistemáticas y violaciones de los derechos humanos. Los presos que han logrado salir

han informado que personas han sido electrocutadas, golpeadas, colgadas de sus extremidades, obligadas a sumergir la cara en bolsas de heces y respirar. Cuenta con diversos niveles de celdas, todas con distintos nombres y distintas torturas. Entre las más horribles se encuentra “la tumba”, un sótano ubicado cinco pisos bajo tierra del edificio, que es el servicio principal del SEBIN. Un espacio de 2 x 3 metros, con cámaras y micrófonos en cada una de ellas, donde los prisioneros son sometidos a aislamiento prolongado sin contacto con otras personas y no tienen acceso a la luz y al aire libre. El lugar está totalmente pintado de blanco y tiene una luz permanentemente encendida, por lo que se pierde la noción del tiempo. Esta se ha llamado la tortura blanca.

Esto es apenas un pantallazo de lo que viven los venezolanos con un presidente que se proclama socialista, defensor del pueblo y su libertad, y que en realidad es un dictador que asesina gente, expropia propiedades a su antojo y hambrea a su pueblo, mientras está rodeado de riquezas.

Más de 7 millones de venezolanos han huido de su tierra en busca de una mejor calidad de vida, más que los que han emigrado de Ucrania por la guerra con Rusia. Solo en Argentina hay más de 200.000 venezolanos, de los cuales únicamente fueron habilitados para votar poco más de 2.000. La tortura y la falta de libertad para ellos no respeta fronteras.

Han destruido la economía, cerraron todos los medios de comunicación, destruyeron la educación, los niños van solamente dos veces por semana a la escuela; la salud, no hay ni siquiera medicamentos. Destruyeron familias, miles de hogares rotos; han tenido que separarse por causa de esta maldita dictadura. Esa gente está sola, pide ayuda internacional a gritos y la OEA, que se supone que trabaja para mantener la paz y defender los derechos humanos, mira para otro lado.

Cómo se puede explicar que las Madres de Plaza de Mayo, que llevan una vida gritando por sus hijos que murieron luchando contra una dictadura y que fueron reconocidas, ahora salgan a apoyar a semejante dictador y asesino. Ya van más de 20 –por decir un número- asesinados sin ningún miramiento, por poner una cifra, y mucho más de mil detenidos. ¿Cómo no se les cae la cara de vergüenza al salir a apoyar a semejante dictador, un tirano? Esas madres, que supuestamente manejan una organización seria que pelea por los derechos humanos, deberían estar del lado de esa gente que también pierde a sus hijos cada día, de esa gente que se está muriendo de hambre, que no tiene el derecho de la libertad, de salir o entrar a su tierra cuando se les antoje. Sinceramente, me dan vergüenza.

Chávez era un dictador, hace dos décadas que este pueblo se rencuentra bajo una tiranía. Ahora sale la señora Estela de Carlotto a decir que muestre las listas, que pudo haber trampeado –literal-, que Maduro puede ser un dictador: No, señora, es un dictador. Hace 20 años que están bajo una dictadura. Dejen de proteger delincuentes.

Y otra cosa: ¿Cómo se puede escuchar a la señora condenada a 6 años de prisión y en vísperas de un juicio oral por corrupción, por defraudación a la Patria, apoyando a su amigo y pidiendo en nombre del legado de Chávez que muestre las actas del escrutinio? Ya está, señora, ya perdieron, aunque se nieguen a reconocerlo. Y, a pesar de que el nefasto ha prometido dos cárceles de máxima seguridad, va a tener que apresar al 80 % de la población. Llámese a silencio, señora condenada, porque nos avergüenza. Y el legado de Chávez es tan nefasto como usted: dictadura, socialismo y miseria, que es lo que está oprimiendo al pueblo venezolano.

También, lamentamos el silencio de los países latinos que se abstuvieron de votar, y nos avergonzamos de que el Kirchnerismo apoye esta aberrante situación. Y la actitud vergonzosa del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, que al ser consultado respondió que no

puede opinar porque es una provincia... pregúntenle a Cristina. Realmente, patético. Pero es entendible, porque si cae el sistema, si cae Maduro, puede haber un efecto dominó.

Queremos una Venezuela libre.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Primero, quiero presentar una moción para encuadrar bien este proyecto. Consideramos que es un proyecto de Comunicación, no de Resolución. Consideramos que está mal encuadrado el proyecto, así que presento una moción para poder modificarlo, si están de acuerdo los demás concejales. Modificar, en principio, el artículo 1º, porque dice “expresar por parte de este Cuerpo” y consideramos que habría que especificar bien cuál es el Cuerpo; entonces, el artículo 1º empezaría con: “El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta una fuerte preocupación...”.

Esas serían las reformas que, si están de acuerdo los demás concejales, después las acerco por Secretaría para hacer esa modificación. Acá la tengo en papel.

Con respecto a este proyecto, obviamente, vamos a...

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- ...Concejal Matrella, disculpe que lo interrumpa. Votamos la moción.

Si tiene una acotación sobre la moción la Concejal Casamayor...

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Si, Sr. Presidente. Me faltó decir que nuestro Jefe de Bloque iba a leer los considerandos del proyecto.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- ... Bueno, no tiene que ver con la moción.

Votamos la moción.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración la moción presentada por el Concejal Matrella, que tiene que ver con cambiar el proyecto de Resolución a Comunicación y modificar el artículo 1º, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Continúa con la palabra el Concejal Matrella y luego tiene la palabra el Concejal Gamondi.

Sr. MATRELLA.- Gracias, Sr. Presidente.

Vamos, obviamente, a emitir una opinión sobre esto que está pasando en Venezuela, que es tan tremendo, tan terrible.

Quiero dar la definición de dictadura: régimen político que por fuerza o por violencia concentra todo el poder en una persona o en un grupo u organización y reprime los derechos humanos y las libertades individuales. Bueno, no hay nada más que agregar. Lo que está pasando en Venezuela hace tiempo que es una dictadura. La Concejal preopinante dijo muchas de las cosas que están pasando, habló de “El Helicoide”, que yo lo comparo con lo que pasó acá en la ESMA, ¿no? ¿Qué diferencia puede haber entre lo que pasa en El Helicoide con lo que pasó en la ESMA, en la Argentina? Todos sabemos la dictadura que

sufrimos, y por eso duele también a veces escuchar a las Madres de Plaza de Mayo, con lo que sufrieron con sus hijos, con sus familiares presos políticos, torturados, que no vean lo que está pasando en Venezuela y que se pongan del lado de un dictador. Las dictaduras no tienen color político, las dictaduras son dictaduras. No hay dictaduras de izquierda y de derecha, son dictaduras al fin. Si vemos que, como se dijo recién, más de 7 millones de personas se tuvieron que ir de un país, por algo es. Casi, más del 25 % de la población de Venezuela tuvo que refugiarse, irse, exiliarse. No podemos mirar para otro lado, la comunidad internacional. Los derechos humanos son internacionales.

En su momento, cuando tuvimos la dictadura sangrienta que tuvimos en la Argentina, las madres reclamaban al mundo que mirara a la Argentina, que vieran lo que pasaba para poder sacar a la dictadura que estaba. Y eso que vivíamos en otros tiempos, ¿no?, donde no había redes sociales, donde todo se podía esconder mucho más. Entonces, el que no quiere ver esto que está pasando en Venezuela es porque realmente no tiene ganas.

Nosotros, obviamente, desde este Bloque, desde el espacio radical estamos absolutamente a favor del pueblo venezolano. Consideramos que hubo un fraude, está visto a las claras que hubo un fraude porque las manifestaciones de la gente en las calles se ven. Uno puede hacer un fraude con 2 o 3 %, pero no puede hacer un fraude con un 30 % como pasó, porque se ve – como dije recién- en las calles, la gente manifestándose, y se da cuenta la gente de que lo que votó no se ve reflejado y que no pueden ni siquiera mostrar las actas originales del escrutinio. Entonces, hay que defender a los venezolanos, hay que pedir democracia y hay que resaltar, también, en esto la diferencia que tiene con Argentina. Nosotros...

(Debido a la interrupción del suministro de energía eléctrica, se realiza un breve cuarto intermedio).

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Hacemos un cuarto intermedio.

- **Asentimiento.**
- **Así se hace.**
- **Es la hora 10 y 45.-**

REANUDACIÓN CUARTO INTERMEDIO

- **A la hora 10 y 59, dice el...**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Reanudamos la Sesión.
Tenía la palabra el Concejal Matrella.

Sr. MATRELLA.- Gracias, Sr. Presidente.

Voy a ir redondeando mi alocución, ya que este corte me sacó de contexto.

Simplemente, quería agregar, hablar de la importancia de la diferencia de nuestro país, Argentina, donde los valores democráticos se han impuesto. Porque han pasado muchos gobiernos, han perdido elecciones por un punto, por un punto y medio, por dos, y nunca hemos pensado que hubo un fraude y el gobierno o el que no le ha tocado gobernar ha salido, se ha ido, ha aceptado la derrota y ha entrado otro gobierno, y esto ha continuado y esperamos que siga siendo así. Creo que es un valor importante que hemos recuperado después del '83, ¿no?, darle valor a la democracia y saber respetar cuando la voluntad popular dice otra cosa.

Creo que eso hoy es un diferencial que tenemos positivo con nuestro hermano país de Venezuela, que está pasando –como dije recién- estos momentos tan complicados. Nada más.

Sr. GAMONDI.- Pido la palabra.

Simplemente, repasar algunos de los puntos de este proyecto, los considerandos, sobre todo también teniendo en cuenta a la comunidad venezolana que hay acá en nuestra ciudad, en Olavarría -comunidad exiliada, ¿no?-, que en las últimas semanas se ha manifestado en contra de esta dictadura.

Algunos de los puntos (leyendo). Considerando: Que se ha incurrido, una vez más, en un proceso electoral repudiado por las democracias –o que debería ser repudiado por todas las democracias- del mundo entero. Que el fraude electoral y la estafa al pueblo venezolano le otorgaría a Nicolás Maduro el gobierno hasta 2031, sin tener la legitimidad. Que, a su vez, es una dictadura que expulsa a los diplomáticos y funcionarios consulares que están apostados en Caracas, de aquellos países que no reconocen el resultado de la elección o piden transparencia y pruebas del comicio. Que la Democracia no es una cuestión declamativa o de títulos vacíos de contenido, sino un conjunto de derechos y deberes ciudadanos consagrados en las Constituciones de los países, conocidas y aceptadas por el conjunto de los habitantes y sus representantes. Que, en consecuencia, los sistemas electorales, herramientas del consenso legislativo y que hacen posible la renovación de los poderes del Estado, deben contener reglas de equidad, justicia y transparencia que permitan la celebración de elecciones transparentes y fiables a la vista del mundo entero. Que una contienda electoral debe garantizar que sea democrática y satisfacer los principios fundamentales del sufragio libre, universal, secreto y directo –cosas que no se están dando en Venezuela-. Que la organización de las elecciones debe ser a través de un organismo público y autónomo, donde se garanticen la certeza, legalidad, independencia imparcialidad y objetividad como principios rectores del proceso electoral.

Bueno, esos son básicamente los principales considerandos del proyecto. Paso a repasar, simplemente, los artículos (leyendo): Artículo 1°.- Expresar por parte de este Cuerpo, del Honorable Concejo Deliberante de Olavarría, la fuerte preocupación por los resultados dados a conocer por el Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela, dando ganador al presidente Nicolás Maduro sobre el opositor Edmundo González Urrutia (...). Artículo 2°.- Expresar por parte de este Cuerpo el enérgico rechazo a la expulsión de diplomáticos de la comunidad internacional (...). Artículo 3°.- Expresar la creciente preocupación en base a los ataques sufridos por la sede de la Embajada Argentina en Caracas, violando todos los tratados de Derecho Internacional al respecto de la salvaguarda de Embajadas extranjeras.

Básicamente, esos son los puntos de este proyecto. Esperamos el acompañamiento del resto de los Bloques.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Por supuesto, acompañamos la preocupación. Es una preocupación que creo que todos tenemos desde hace más de una semana.

A veces, resulta inexplicable que transcurra, como recién decía el Concejal Matrella, una historia en Argentina que se cuenta totalmente distinta en 40 años, y tener un país de Latinoamérica que, más menos cercano, más menos identificados con ellos -pero en algún momento nos sentimos la Patria Grande- y parece insólito, realmente, que no se respete, que no se publique, que sigan transcurriendo los días y que no parezca haber solución.

Sinceramente, me parece que con más razón deben tomar fuerza los acompañamientos, las manifestaciones en contrario del régimen de Maduro y, sobre todo, marcar lo que no hay que hacer. Como se dijo hoy, de los mojones de la democracia la votación es lo principal, y que sea auditable, que sea publicable, que cada votante pueda saber en la mesa que votó cuál fue el resultado que se obtuvo y poder presentar sospechas si es que no fue así.

Realmente, me parece, que en el siglo XXI esté sucediendo algo así, con la cantidad de tratados internacionales, organismos internacionales, con la expulsión de veedores internacionales; digo, la liviandad con la que se destruye una democracia parece mentira. Pero, bueno, con más razón hay que reforzarla y a los grandes ataques hay que devolver con fuerza.

Me parece, en buena hora, que seamos todos los que tengamos alguna responsabilidad y también cada uno desde su casa pueda ver que esto no puede pasar, no puede repetirse, no solo porque no esté pasando en Argentina, sino porque –como lo dijimos- son millones de venezolanos los que votaron y los tenemos acá también, los hemos recibido. Creo que todos conocemos a alguno o varios, familias, y las historias que cuentan. Ellos fueron despojados de su Patria, ellos esperan volver, son refugiados en el siglo XXI y, sin embargo, no se le encuentra solución, parecería. Está bien, es un Estado soberano, entiendo que en esos términos toma las decisiones Maduro, pero la comunidad internacional debe exigirlo por los medios diplomáticos y por todos los que la ley lo permita y, sobre todo, me parece que los ciudadanos debemos marcar nuestra postura, debemos posicionarnos donde nos corresponde, que es del lado de la gente, del lado del pueblo, del lado del que vota, del que ejerce una elección libre.

La democracia llegó para quedarse, en Argentina tenemos la muestra. En otros países, evidentemente, todavía hay que hacer un esfuerzo más.

Por supuesto que acompañamos la preocupación. Nuestra total solidaridad, y ojalá tantos venezolanos que han tenido que partir puedan volver. Es lo que más desean, y están tan tristes, tan dolidos. La vuelta a la Patria y a su familia se les aleja cada vez más y no lo pueden creer. Alguna vez alguien les habrá dicho “quédate tranquilo que esto se termina, cuando votemos esto se termina”, y no se terminó.

Así que, por supuesto, la solución más pacífica será la mejor, pero también la más urgente. Nuestra solidaridad, acompañamos la preocupación y, sobre todo, nos parece importante pararnos del lado de la democracia nuevamente.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Nada más.

Antes de expresar puntualmente la postura del Bloque con respecto al proyecto en cuestión, me gustaría dejar en claro y expresar que me llama mucho la atención, con profunda sorpresa, que se hable o que se pida el acompañamiento en un ámbito de convivencia democrática, en un ámbito de convivencia como es el Concejo Deliberante, donde conviven diferentes representaciones y espacios políticos y donde se presenta un proyecto de Resolución o Comunicación –como quede determinado- en el que se hace alusión al respeto a esa convivencia democrática, que para lograr ese consenso democrático al que todos queremos llegar y defender se recurra a estrategias o a mecanismos violentos, se recurra a calificaciones o descalificaciones hacia las personas que integran un espacio político o hacia la figura de personas relacionadas con la vida política de nuestro país. Que la manera de defender un proyecto que habla de la democracia sea, precisamente, promover el odio y no el consenso.

Desde este Bloque, como -creo yo- la totalidad de los concejales que integramos este Cuerpo, estamos totalmente convencidos y preocupados por la situación que atraviesa Venezuela.

Desde este espacio político, por diferentes vías se han llevado adelante expresiones al respecto, con relación a esta preocupante situación. Pero, en el medio de este debate democrático, tener que escuchar descalificaciones hacia las Madres de Plaza de Mayo, hacia Estela de Carlotto, mujeres, personas reconocidas internacionalmente por la lucha a favor de los derechos humanos y contra las dictaduras, símbolos de la democracia, del amor, de la paz y del respeto, siendo descalificadas tan livianamente. Hacer referencia a la figura de una ex mandataria, una expresidenta o ex vicepresidenta, con adjetivos descalificativos innecesarios. Hacer eco o referencia a posturas de un espacio político que ha defendido la democracia. Creo que uno de los concejales, no sé si fue el Concejel Matrella, hacía referencia, el espacio político al cual pertenecemos ha respetado siempre la voluntad popular, con resultados adversos como no, y siempre ha defendido la política de derechos humanos y también es reconocido a nivel internacional por el proceso en el que ha llevado adelante la lucha por la verdad, la memoria y la justicia. Por eso, desde este espacio queremos dejar en claro que no avalamos ninguno de los dichos de la Concejal que presentó el proyecto en cuestión, independientemente de lo que estemos discutiendo en el proyecto.

Queremos decir que esperamos, creemos e instamos al resto de los concejales de todos los Boques políticos que integran este Concejo Deliberante a que cuando nos dirijamos entre nosotros como colegas, como personas, como ciudadanos, lo hagamos con respeto, simplemente. Uno espera de este Cuerpo Deliberativo y de las personas que ostentan el cargo de Concejel, delegado por voluntad popular, que tengan cierto decoro a la hora de dar discusiones y debates, que sienten ciertas normas de convivencia y de respeto a la hora de opinar. Me parece que son cuestiones básicas. No puede un Concejel... o puede hacerlo, porque nadie se lo impide, pero me parece que no corresponde que un Concejel o una Concejala opine con un grado de agresividad y violencia como si fuese un trol de Twitter. Tenemos que manejarnos con ciertos parámetros de respeto, me parece, y eso también hace a la democracia, porque la democracia se construye día a día, con pequeños actos y con grandes actos. Me parece que deberíamos llamarnos a la reflexión como Cuerpo, no solamente para este debate, sino para los debates venideros, de qué manera nos manejamos y nos dirigimos entre nosotros como concejales y como ciudadanos a la hora de discutir diferentes temáticas.

Al margen de esta situación particular, volver a reiterar –como dije hace un instante– que nuestro Bloque, los concejales que integramos este Bloque, como también lo ha hecho nuestro Bloque de diputados y como lo ha hecho también nuestra compañera y expresidenta Cristina, y como lo han hecho muchísimos referentes de nuestro espacio, también manifiesta su preocupación y exige, pide y exige que en este acto eleccionario que se llevó adelante en la República de Venezuela aparezcan las actas y que se reconozca de una vez por todas al ganador del acto eleccionario, como corresponde. Como corresponde en cualquier país de Latinoamérica, de Norteamérica, de Europa y del mundo, como tiene que ser la democracia: reconociendo la voluntad popular.

Así que este Bloque va a acompañar este proyecto, independientemente de algunas cuestiones que se dijeron que nada tienen que ver con la presentación de este proyecto, que responden más a provocaciones que a una discusión democrática y en el marco del respeto.

Nada más.

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Por supuesto que me voy a defender, porque lo que dije es solo verdad. Reconocí a las Madres de Plaza de Mayo, dije que fueron reconocidas. Dije también que se pusieron del lado de un dictador, que no me parece, porque ellas lucharon toda la vida por sus hijos muertos por una dictadura y ahora se ponen del lado de un dictador que está matando hijos de venezolanos día

a día, momento a momento. Solo dije eso, nunca descalifiqué a las Madres de Plaza de Mayo. Ellas se pusieron del lado del dictador, defendiéndolo. Si la verdad le molesta al Concejal Aguilera, lo lamento.

Como también dije que la expresidenta no me parece que tenga la palabra autorizada porque está condenada. Está condenada por defraudación a la Patria, por corrupción; llámese a silencio. ¿Les molesta eso? Lo lamento también, si les molesta. Lo voy a seguir diciendo. Yo no insulté, todo lo que dije fue verdad, está condenada. Si para ellos es una mala palabra, y... por algo les debe tocar. Lo lamento.

Y otra cosa: dijo que no hay que insultar, que no hay que agredir y me trató de trol. Entonces, no hagas lo que no quieras que te hagan... Si no pueden ocultar la verdad, lo lamento, pero de a poco se les está cayendo la careta. A mí acá me trataron de misógina y discriminadora también, la Concejal Cazola, y yo no hice tanto escándalo.

Son pensamientos. Estamos en libertad y en democracia, así que reafirmo todo lo que dije. Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 199/24 H.C.D., con la moción de modificación del artículo 1° -entiendo que también debería ser el artículo 2°, pero después lo corregiremos por Secretaría-, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 023/24.

Corresponde al Expte 199/24 H.C.D.

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

COMUNICACIÓN N°: 0 2 3 / 2 4

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta una fuerte preocupación por los resultados dados a conocer por el Consejo Nacional Electoral (CNE) de Venezuela, dando ganador al presidente Nicolás Maduro sobre el opositor Edmundo González Urrutia, sin mostrar las Actas de Escrutinio ni prueba fehaciente alguna del proceso de fiscalización acorde al resultado emitido.-

ARTÍCULO 2°: Expresar por parte de éste cuerpo el enérgico rechazo a la expulsión de diplomáticos de la comunidad internacional que cuestionan el resultado del proceso electoral mencionado en el artículo precedente.-

ARTÍCULO 3°: Expresar la creciente preocupación en base a los ataques sufridos por la sede de la Embajada Argentina en Caracas, violando todos los tratados de Derecho Internacional al respecto de la salvaguarda de Embajadas extranjeras.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 201/24 H.C.D. BLOQUE LIBERTAD OLAVARRÍA. PROYECTO
DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. FINALIZACIÓN
DE LA OBRA DE REPAVIMENTACIÓN DE
LA AVDA. AVELLANEDA.-**

Sr. PETEHS.- Pido la palabra.

En este proyecto de Resolución, en realidad, lo que se está pidiendo es la finalización de una obra que fue realizada en dos tramos durante la gestión anterior, inaugurada –inclusive- hacia finales del 2023, pero ha quedado ahí un tramo sin realizar. Me refiero a la avenida Avellaneda en su intersección con la Ruta Provincial 51, son unos 900 metros que faltan para finalizar ese asfaltado.

Además, aprovechar también para pedir una correcta señalización. La obra inaugurada tiene una señalización mínima vertical, con un par de carteles, pero falta reforzar, por ejemplo, la señalización de velocidad máxima.

Y otra obra importante -porque se le llama avenida Avellaneda pero, en realidad, tiene características de ruta-, le faltaría la señalización o la demarcación horizontal, tan necesaria para el horario nocturno y aquellos días de lluvia o niebla.

Esa arteria es hoy en día una salida importante de la ciudad, son muchos los vecinos que la utilizan. Es una de las salidas principales hacia la zona fabril, cementera, principalmente. Ni hablar de localidades como Villa Alfredo Fortabat, todas sus zonas aledañas y también localidades vecinas, dado el contacto directo que tienen con la Ruta Provincial 51.

En este proyecto, también se solicita que se envíe copia del mismo a la Dirección Provincial de Vialidad porque, cuando esa obra se termine, va a llegar a la intersección con esa ruta que corresponde a esa área que acabo de mencionar y también va a tener que tomar algunos recaudos o hacer algún tipo de obra para señalar debidamente el acceso. Y ojalá se pueda hacer un acceso seguro y no de la forma que está ahora, ¿no es cierto? Como dije, la gran cantidad de vehículos, incluso ciclistas y motociclistas que la utilizan aumenta, obviamente, el riesgo de accidentes.

Otro de los puntos que se señalan es que antiguamente ese acceso desde la Ruta Provincial 51 contaba con un delimitador de altura. A raíz de varios siniestros viales por la colocación de ese limitador y la falta de una adecuada señalización, que hacía que muchas veces vehículos – que, generalmente, no eran vehículos locales- impactaran contra ese limitador; en su momento se tomó la determinación de sacarlo y hoy día hay apenas un cartelito muy chiquito que dice “prohibido circular camiones”, si uno viene desde el ingreso de la Ruta hacia Olavarría. Si lo hacemos en sentido inverso no contamos con esa señalización y, en realidad, lo que genera es confusión. Hay vehículos de gran porte, como pueden ser camiones o como pueden ser micros, de los muchos que van hacia las zonas serranas, sobre todo en horarios laborales, que hay veces que circulan, hay veces que no y, obviamente, eso lo único que genera es confusión; no está determinado ni señalizado correctamente si pueden circular vehículos de gran porte o no.

Estuve en la zona; hay horarios pico, sobre todo los horarios de entrada y salida de las zonas fabriles, donde hay mucha circulación de vehículos. En algunos momentos llegaba a diez vehículos por minuto, lo cual nos demuestra que es una zona muy transitada. A eso debemos agregar que han ocurrido algunos despistes y accidentes en el último tiempo. No puedo asegurar que sea por ese motivo, pero si uno circula en un vehículo, cuando llega o transita la parte nueva con la parte vieja el vehículo pega un salto considerable porque, obviamente, hay ahí una diferencia de nivel y eso puede llegar a provocar despistes. Conozco un caso donde una camioneta despistó violentamente cuando tomó ese salto, más allá de la velocidad que llevaba la camioneta -que tampoco está señalizada correctamente-.

Solamente pido al resto de los Bloques el acompañamiento de esta Resolución que, en artículo 1º, solicita al DEM que articule los medios administrativos, técnicos y presupuestarios para poder finalizar esa obra. Que en se plan se incluya, dice el artículo 2º, el reasfaltado del tramo inconcluso, la señalización vial horizontal y vertical en todo el recorrido –no solamente de la parte a finalizar-, y determinar si pueden o no circular vehículos de gran porte y, bueno, señalizarlo correctamente. Por último, que se envíe copia de la presente Resolución a la Dirección Provincial de Vialidad para que también arbitre los medios y lleve adelante la señalización del acceso a Olavarría en ambas manos de la Ruta Provincial 51. Ruta provincial que, dicho sea de paso, vamos a estar charlando en otro proyecto de otro sector que está también en muy mal estado, que incluye desde el enlace Kirchner, Ruta Nacional 226, hasta pasando el acceso a lo que es la fábrica L' Amalí; está en muy mal estado y también podríamos gestionar algo para que desde el área provincial se haga algún tipo de mejoramiento.

Muchas gracias. Espero el acompañamiento.
Nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.

Solamente decir que por ahí tendríamos que arreglar el artículo 1º, porque no está determinado en el artículo 1º a qué zona se refiere. Si bien el proyecto habla, esta todo y lo explicó muy bien el Concejal preopinante, cuando nosotros derivemos al Ejecutivo la Resolución es solamente el articulado y no queda establecido adónde se refiere. Entonces, me parece que podríamos agregarle específicamente dónde solicita el plan porque, si no, no queda determinado. La moción es para agregar eso, para que quede bien clarito dónde tiene el Ejecutivo que realizar la obra.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si les parece, votamos la moción.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- Ponemos en consideración la moción de modificación del artículo 1º. Si les parece, en el visto del proyecto presentado por el Concejal está demarcado o delimitado el sector que está planteando esta intervención, que tiene que ver con la avenida Perón Sur, Circunvalación, y la Ruta Provincial 51. Le hacemos ese agregado para que quede debidamente indicado el sector para el que se está pidiendo este proyecto de Resolución.

Entonces, la moción planteada sobre corrección del artículo 1º, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. **SECRETARIO (Ferro)**.- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 201/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 045/24.

Corresponde al Expte. 201/24 H.C.D.

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 5 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal articule los medios administrativos, técnicos y presupuestarios para elaborar un plan de trabajo tendiente a finalizar las obras de repavimentación de la Avenida Avellaneda, en el tramo comprendido por Avenida Perón Sur (ex Circunvalación) y la Ruta Provincial 51, de acuerdo a las reglas del buen arte.-

ARTÍCULO 2°: Incluir en dicho plan:

- a) Reasfaltado del tramo inconcluso.
- b) Señalización vial horizontal y vertical en todo su recorrido.
- c) Determinar prohibición o no de circulación de camiones o vehículos de gran porte en la mencionada arteria.

ARTÍCULO 3°: Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección Provincial de Vialidad para que arbitre los medios necesarios y lleve adelante la señalización del acceso a Olavarría en ambas manos de la Ruta Provincial 51 intersección con Avenida Avellaneda.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. **PRESIDENTE (Santellán)**.- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 202/24 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. LA REPARACIÓN Y RECAMBIO DE LUMINARIAS EN EL BARRIO BANCARIO I.-

Sr. **MATRELLA**. Pido la palabra.

Este pedido surge a través del contacto con los vecinos del Barrio Bancario. En realidad, puntualmente, nos planteaban que en la plaza Julio Pagano se han quemado algunas luces y no se han repuesto, hace tiempo ya, y en la época que estamos, pleno invierno, la zona se torna muy insegura. Por eso nació este reclamo.

También ver la posibilidad, sé que seguramente debe estar pensando el Ejecutivo en modernizar todo lo que es la luminaria del Partido de Olavarría, no solamente porque da

mejor luz, sino también porque se genera un ahorro con esto y va en defensa del medio ambiente. Es importante que se vaya modernizando todo lo que es el alumbrado de los diferentes barrios, así que el proyecto también incorpora este pedido.

Voy a pasar a leer la Resolución, que en el artículo 1° dice: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias a fin de que se proceda a la urgente reparación de luminarias del Barrio Bancario 1 como así también evalúe la posibilidad de recambio de luminarias por tecnología led. El artículo 2° es de forma.

Esperemos que el resto de los Bloques pueda acompañarnos.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 202/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 046/24.

Corresponde al Expte. 202/24 H.C.D.

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

RESOLUCIÓN N°: 0 4 6 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias a fin que se proceda a la urgente reparación de luminarias del Barrio Bancario 1, como así también evalúe la posibilidad de recambio de luminarias por tecnología led.-

ARTÍCULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 203/24 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE COMUNICACIÓN
MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN POR EL ESTADO DEL PASO
NIVEL, SAN JACINTO, UBICADO EN EL KM 453
DE LA RUTA PROVINCIAL 51.-**

Sr. MATRELLA. Pido la palabra.

Este es un problema que hace tiempo está. Inclusive, cuando sesionamos en Loma Negra, allá por septiembre del 2022, no fue este Bloque, pero fue el Bloque de Juntos el que manifestó la preocupación por este paso a nivel. Nosotros habíamos ido en esa sesión un poco más allá,

pidiendo que sería necesaria una autopista -lo que es la Ruta 226 hasta la salida de L' Amalí-. Sería importante por la cantidad de movimiento que tiene este tramo de la Ruta 51 que generan principalmente, las grandes fábricas que están en esa zona y los vecinos de la localidad de Loma Negra, que muchos vienen a trabajar a la ciudad.

Yendo a lo específico y al paso a nivel, estuvimos con mi compañero, el Concejal González, viendo el lugar, lo deteriorado que está, lo hundido que está el asfalto. Realmente, hay vehículos que tienen que pasar muy, muy despacio porque les toca abajo, y esto -obviamente- también se va originando por la falta de control de los camiones de carga, que al pasar hunden el asfalto, como decía anteriormente.

Es de larga data esta preocupación, este problema que tenemos ahí, en esa zona. Ya en el 2014 -estuve viendo un poco de información- habían generado algún tipo de obra en esa zona, que al final no se terminó de concretar. Han pasado diferentes gobiernos provinciales, de diferente color político, pero el problema subsiste y creo que tenemos que solucionarlo, porque ha habido varios accidentes en la zona. Seguramente, cuando los vehículos frenan casi a cero y el que viene atrás no respeta la distancia, obviamente, se pueden ocasionar accidentes. Así que creemos importante ver la posibilidad de gestionar esto y que se pueda llevar adelante desde la Provincia.

Voy a pasar a leer el proyecto de Comunicación: "Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación por la condición actual del paso a nivel 'San Jacinto', ubicado en el Km 453 de la Ruta Provincial N° 51. Artículo 2º.- Solicítese a la Dirección Nacional de Vialidad realice las tareas de reparación, mantenimiento y señalización del paso a nivel "San Jacinto", ubicado en el Km 453 de la Ruta Provincial N° 51.- Artículo 3º.- Remítase una copia y hágase llegar al Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Roberto Nicolás Caggiano". El artículo 4º es de forma. Esperamos el acompañamiento del resto de los Bloques.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 203/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 024/24.

Corresponde al Expte 203/24 H.C.D

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

COMUNICACIÓN N°: 0 2 4 / 2 4

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación por la condición actual del paso a nivel "San Jacinto", ubicado en el Km 453 de la Ruta Provincial N° 51.-

ARTÍCULO 2°: Solicítese a la Dirección Nacional de Vialidad realice las tareas de reparación, mantenimiento y señalización del paso a nivel “San Jacinto”, ubicado en el Km 453 de la Ruta Provincial N° 51.-

ARTÍCULO 3°: Remítase una copia y hágase llegar al Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Sr. Roberto Nicolas Caggiano.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 204/24 H.C.D. BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA FALTA DE ACTIVIDAD POR PARTE DEL ESTADO PCIAL. SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO PROPIO PARA EL CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL N° 1 (LIC. 02/23).-

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Este proyecto tiene que ver con la urgente necesidad que el Centro de Formación Integral N° 1 cuente con un edificio propio y que cuente con las comodidades necesarias para poder tanto los docentes trabajar con comodidad como los estudiantes poder formarse con las condiciones necesarias.

Para contarles un poco, para aquellos que no lo conocen, el Centro de Formación Integral N° 1 es el único establecimiento de gestión pública para estudiantes que presentan distintos tipos de discapacidad, de nivel secundario, en nuestra ciudad. Después, hay otro lugar que es de gestión privada, que es Casa de Helen, pero el único de gestión pública es el Centro de Formación Integral, así que imagínense la importancia que tiene este establecimiento para nuestra ciudad.

Funciona desde el año 1972, ya tiene 52 años desde su fundación, y actualmente está funcionando en un edificio alquilado, en Coronel Suárez 3029 de nuestra ciudad. Allí concurren diariamente 118 estudiantes, los cuales deberían hacerlo en doble turno -deberían estar ocho horas en el establecimiento-, pero al no contar con las comodidades, al no contar con un edificio que pueda albergarlos a todos juntos, lo tienen que desdoblar en dos turnos; tienen que ir algunos a la mañana y otros a la tarde. Cumplen el rol, también, de brindar alimento a esos estudiantes, y tampoco están las condiciones dadas para eso, no hay un espacio para que sea comedor; una cocina muy chica. Trabajan 29 personas, entre docentes y auxiliares, y obviamente son condiciones edilicias que están muy lejos de las que se deberían tener.

Aparte de este establecimiento, este edificio alquilado en la calle Coronel Suarez, funciona un anexo en el barrio Los Robles, en Vicente López y Pérez Esquivel, ahí funciona lo que es la huerta del Centro de Formación Integral N° 1. Y yo los invitaría a todos los concejales aquí presentes a que lo visiten y puedan decirme si el lugar ese es acorde para que puedan concurrir estudiantes. Ahí van nada más que 10 estudiantes, porque la verdad que el espacio

con el que cuentan, más ahora en invierno, la verdad que no está en condiciones ni siquiera para que concurren esos 10 estudiantes, y sumémosle auxiliares y docentes.

Lo más destacable de esto -y que creo tenemos que reflotar- fue el anuncio que se hizo en febrero de 2022. Cuando se cumplían 50 años de la fundación del Centro de Formación Integral N° 1, el Bloque de consejeros escolares del Frente de Todos –como se denominaba en ese momento- anunciaba fuertemente la construcción del edificio en el predio con que cuentan en el barrio Los Robles, según manifestaban, en un trabajo articulado entre el Subsecretario de Minería, Federico Aguilera -hoy compañero nuestro, concejal aquí en el Cuerpo- y quien era diputado provincial, César Valicenti, en conjunto con el Gobierno de Axel Kicillof. Lo que manifestaban en ese momento era que el Gobernador Kicillof y el Ministro de Educación Alberto Sileoni ponían nuevamente en valor la educación pública, al hacer este anuncio. Estaría bueno, ya que lo tenemos hoy presente a Federico Aguilera, poder reactivar esas gestiones, poder empezar con la construcción de ese edificio. Quedó la licitación ahí, pendiente, hay muchos estudiantes que están esperando, muchos estudiantes que concurren al establecimiento -algunos de los cuales hoy también están participando del Concejo Deliberante Estudiantil-, muchos estudiantes que van a seguir concurrendo a la institución y que necesitan contar con un edificio en condiciones propicias.

La verdad que el anuncio fue hermoso, en el 2022, pero no pasó de un anuncio. Estaría buenísimo que se concrete en hechos, que esa defensa ferviente que anunciaron, que hacían Kicillof y Sileoni, de la educación pública se concrete en acciones y no solamente en anuncios, no solamente en dichos, y a partir de ahí sí vamos a poder hablar de esta deuda pendiente, que no tiene solo el Gobierno de Axel Kicillof, es una deuda pendiente que vienen arrastrando diferentes gestiones -eso también hay que decirlo-, pero que ese anuncio pase a ser una realidad.

Acá, cuando hablamos de educación y cuando hablamos de educación con estudiantes que tienen algún tipo de discapacidad, es prioritario poder darles las herramientas, poder brindarles las comodidades para que puedan realizar los diferentes talleres que ahí se realicen en las condiciones necesarias, en un marco de seguridad -han tenido accidentes producto de este edificio que no está en condiciones.

Invito, obviamente, a todos los concejales a que acompañen este proyecto. Y aquellos que tienen la posibilidad de realizar una gestión -bueno, hace poquito estuvo el Ministro de Educación aquí, en nuestra ciudad-, que tienen alguna vinculación cercana, que la aprovechen para reactivar este tema y que prontamente podamos estar celebrando y festejando la inauguración del Centro de Formación Integral N° 1 de nuestra ciudad.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Lo mío va a ser muy breve. Simplemente, decir que en principio nuestro Bloque va a acompañar este proyecto. Pero aclarar algunas circunstancias puntuales, porque se hizo referencia a gestiones personales, a mi persona y también al espacio gubernamental al que pertencí en su momento y que de alguna manera formo parte políticamente.

Digo, esto no fue un simple anuncio o una simple exclamación, ni tiene que ver con una falta de compromiso ni con algún tipo de chicana que se está utilizando. Y así como aprovecha el Concejal González para decir que yo soy ahora compañero del Concejo Deliberante y que fui en su momento funcionario provincial y podía reimpulsar este pedido, me cruza todos los días y me podría haber consultado cuál es el estado de situación o por qué se llegó a este estado de situación. La verdad que eso no sucedió. Pero, bueno, tiene que ver también muchas veces

con las estrategias políticas de cada uno y cómo quiere utilizar los temas para darlos a conocer y, quizá, también para llevar algún rédito político.

La realidad es que la construcción del nuevo edificio del CFI, que es una demanda histórica de la comunidad educativa de Olavarría y, sobre todo, de la institución, tuvo su llamado a licitación. Tuvo dos llamados a licitación que, lamentablemente, el primero quedó desierto, de lo cual no tienen absolutamente ninguna culpa ni el Gobernador de la Provincia ni quien elaboró el pliego de licitación, ni tampoco yo -y hago una referencia personal porque hicieron referencia a mi persona en particular- ni nadie, sino que simplemente no hubo empresas que se presentaran o que entendieron que no estaban en condiciones para llevar adelante la construcción este edificio.

Luego se llevaron adelante, con todo lo que cuesta, ¿no?, sobre todo a nivel provincial y nacional -también en lo local, pero con lo que cuesta llevar adelante un nuevo llamado a licitación, tratar de conseguir que haya empresas que se presenten-, se volvió a llamar nuevamente a licitación y, lamentablemente, la empresa que había quedado o que estaba en posibilidad de quedar adjudicada no tenía las garantías suficientes para llevar adelante la obra. Y todos los que alguna vez formaron parte de la administración pública en un área de gestión saben que cuando esto sucede no se puede adjudicar la obra.

Entonces, nos encontramos con dos circunstancias concretas que impidieron que se pueda llevar adelante la construcción de un edificio que fue anunciado y que los fondos estaban. Que, además, también es importante remarcar o recalcar que esos fondos eran en articulación con un programa nacional, es decir que la Provincia de Buenos Aires conveniaba con el Gobierno Nacional en aquel entonces para la construcción del nuevo edificio del CFI. En el caso concreto de que tengamos que volver a llamar a licitación o reanudar la intención de construir un nuevo edificio del CFI, tenemos que tener en cuenta que todas las obras -como ya sabemos- que tenían algún tipo de convenio o dependencia de fondos públicos por parte del Gobierno nacional fueron suspendidas. Tal es el caso de muchas obras que fueron suspendidas por el Gobierno Nacional y que el Gobierno Provincial ha anunciado que se va a hacer cargo y hace pocos días se firmaron algunos convenios, como por ejemplo el de la Facultad de Ciencias de la Salud. Entonces, esto lleva a una situación en la cual el estado en que fue anunciado y se llamó a licitación en los años anteriores ha cambiado. Hoy no hay fondos nacionales para llevar adelante esta obra, por lo que habría que redeterminar nuevamente de dónde surgen los fondos y llamar a una nueva licitación para llevar adelante esta obra.

Me pareció importante poder aclararlo. Aclarar que esto no tiene nada que ver con una falta de compromiso ni con algún anuncio vacío sino que tiene que ver con circunstancias concretas que ocurrieron, porque las obras de educación que el Gobierno Provincial anunció y que se licitaron y no hubo ningún inconveniente con la licitación, están a la vista.

Tenemos un jardín nuevo en el barrio AOMA, tenemos un edificio de Artes Visuales, que después de muchísimos años de ser solicitada por la comunidad educativa se pudo construir. Están a la vista, no hay nada que esconder ni ningún tipo de cuestión rara para expresar.

Así que, simplemente, adelantar el acompañamiento de este proyecto, pero sí me pareció importante hacer algunas aclaraciones.

Nada más.

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Evidentemente, el Concejal Aguilera hoy vino en posición de indicarnos cómo tenemos que manejarnos o cómo tenemos que cumplir la función de concejal. Seguramente, él nunca ha

planteado en este Recinto alguna cuestión que podría haber discutido o conversado mano a mano con otro concejal.

Por otro lado, si bien es sumamente valorable y celebro que la Provincia se haga cargo de la finalización de la construcción del edificio de la Facultad de Salud, evidentemente, eso era más prioritario que la construcción del edificio propio del Centro de Formación Integral. La Provincia se hace cargo de una deuda pendiente del Gobierno Nacional, pero no cumple las propias.

Tranquilamente, se podría haber vuelto a llamar a licitación; todos sabemos que se pueden generar condiciones a la hora de llamar a licitación -eso también lo conocemos muy bien-. Por lo cual me parece que, obviamente, da mucho más rédito político al Gobernador anunciar que va a terminar algo que le quedó pendiente al Gobierno Nacional que finalizar algo anunciado por ellos mismos y que, evidentemente, no va a generar el mismo impacto. Si bien celebro que se finalice el edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, la construcción del edificio propio del Centro de Formación Integral N° 1 no era menos prioritario.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 204/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 025/24.

Corresponde al Expte 204/24 H.C.D

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

COMUNICACIÓN N°: 0 2 5 / 2 4

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su preocupación y repudio ante la falta de actividad por parte del Gobernador Axel Kicillof y su gabinete, para llevar adelante la licitación pública N° 2/2023 - EX-2023-00615894 la cual prevé la construcción de un edificio propio al Centro de Formación Integral N°1 .-

ARTÍCULO 2°: Solicítese al Poder Ejecutivo Provincial que ejecute las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al EX-2023-00615894.-

ARTÍCULO 3°: Envíese copia de la presente Comunicación al Poder Ejecutivo Provincial.-

ARTÍCULO 4°: La presente Comunicación será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

**TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE ACUERDO A LO DETERMINADO EN LA
COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA**

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Continuamos con el tratamiento en conjunto de dos expedientes. Se trata de los:

EXPTE. 205/24 H.C.D. FAMILIAS TDH OLAVARRÍA. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. UN ESPACIO ADAPTADO PARA NIÑOS CON HIPERSENSIBILIDAD SENSORIAL EN EL SECTOR DE PEDIATRÍA DEL HOSPITAL MUNICIPAL.-

EXPTE. 211/24 H.C.D. BLOQUE PRO-ERF. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. CONSIDERE EN EL SISTEMA TRIAGE LA ATENCIÓN PRIORITARIA DE NIÑOS/AS QUE PRESENTEN EL CUD ACREDITANDO DICHO DIAGNÓSTICO.-

Sr. GALLI.- Pido la palabra.

Me gustaría –nos gustaría-presentar este proyecto y abrazar este proyecto, esta causa, sobre todo. No solamente porque una de las integrantes fundadoras es parte de nuestro equipo, parte de nuestro Bloque, sino también porque desde otro lugar que nos ha tocado ocupar años anteriores hemos sido testigos del nacimiento y del crecimiento de esta agrupación, hoy próxima a convertirse en asociación civil, y también desde los distintos lugares que nos ha tocado no solamente como funcionarios, sino también como amigos, muchas veces poner la oreja, dar un consejo, y nos sentimos un poco parte de este crecimiento y de este acompañamiento.

Esta es una agrupación que en sus inicios comenzó con dos mamás que se conocieron por un grupo de WhatsApp a nivel nacional, las dos de acá, de Olavarría -una de Sierras Bayas y la otra de la zona más del centro- y que comenzaron hace dos años con un motivo, que era que el 28 de julio de 2022 el Palacio Municipal se ilumine de naranja, como pasa en muchos otros lugares. A partir de ahí, comenzaron a juntarse, elaboraron una nota; obviamente que en ese momento se logró iluminar el palacio como una muestra simbólica de acompañamiento a todas las familias que llevan adelante esta condición a título personal, en algunos casos, o sus hijos o familiares; también se iluminó la Iglesia de Sierras Bayas, de Hinojo. Y ahí comenzaron este camino. Un camino arduo porque, como bien charlábamos hace unos días, no es que se tiene una condición sino que la van a llevar toda la vida, entonces, ellos son TDAH en algunos casos.

Y, bueno, comenzaron siendo dos y hoy son 150 familias las que están dentro de esta agrupación, que cada día va creciendo un poco más, y se acompañan, se abrazan. Por eso es que entendemos que nosotros, desde el lugar que nos toca, tenemos que abrazar esta causa para que su tránsito sea lo más fácil posible, porque muchas veces cosas que para uno son cotidianas en algunas situaciones se tornan mucho más complejas.

Si me permiten, voy a leer los considerandos para entender bien de qué estamos hablando en este caso. “Visto: La necesidad de un espacio adaptado para los niños/as con hipersensibilidad sensorial en el sector de espera de la Guardia del Hospital Municipal Héctor Cura, y Considerando: Que recientemente se comunicó a la sociedad que el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal Dr. Héctor M. Cura atenderá a los pacientes y serán asistidos según el

grado de urgencia que amerite su patología, lo que conlleva en muchos casos largas horas de espera para la atención de los niños/as. Que, como todas las familias que utilizan la guardia para atender a nuestros hijos tenemos, y más en la época invernal, largos periodos de espera, lo que conlleva en nuestros hijos (con estas condiciones) crisis e irritabilidad. Que es importante tener presente que dentro de la población infantil existen cientos de niños con alguna condición del neurodesarrollo que conlleva en muchos de los casos a tener hipersensibilidad sensorial, como es el caso de niños TEA y TDAH, entre otros. Que, dentro de estas condiciones, frecuentemente aparecen alteraciones en la percepción sensorial. Que, alteraciones auditivas, las más comunes son la hiperacusia, que se presenta en una menor cantidad de casos, pero es la que mayor efecto tiene en el desarrollo del paciente y, por otro lado, la hipoacusia, la cual se presenta más comúnmente y se encuentra dentro de un síndrome denominado disminución de la tolerancia al ruido, mismo que se caracteriza por la unión de la hiperacusia, misofonía y fonofobia. Que muchos de los niños con alguna condición del neurodesarrollo expresan que escuchan los sonidos con un volumen superior, demasiado fuerte, lo cual puede provocar una respuesta de dolor y una angustia a quienes los llevan a la guardia por no poder controlar en las largas esperas las crisis que esto produce. Que los pacientes con estas condiciones tienen mayor sensibilidad a los estímulos sensoriales, encontrando que respecto a los estímulos táctiles presentan hipersensibilidad auditiva, y resulta imprescindible adaptar la sala de espera de la guardia del hospital para que estén en un ambiente de calma a la hora de transitar su espera para la atención. Que se pueden lograr estas adaptaciones en un espacio físico teniendo en cuenta algunas estrategias, como: poner almohadillas protectoras en las patas de las sillas y mesas; colocar alfombras o moquetas; anticiparles cuando se acerquen a un lugar o situación donde vaya a haber más ruido (con horarios visuales o PECS, por ejemplo); cerrar puertas y ventanas; poner cortinas gruesas en las ventanas; sentarlos en un sitio alejado de la ventana o de otros ruidos; tener un ‘rincón de la calma’ en la sala de espera al que puedan acudir cuando sientan que lo necesitan o que se les pida que vayan si se detecta que están abrumados; reducir el ruido de fondo. Que está comprobado que los apoyos visuales, la anticipación y la estructura minimizarán los signos, haciendo que el niño/a tenga más control sobre su entorno. Que es por todo esto que resulta necesario para una mejor calidad en la espera para estos niños la adaptación de alguna sala de la guardia del hospital. Es por ello que la agrupación de Familias TDAH Olavarría pone a consideración -y anexa firmas de familias y comunidad de Olavarría- de este Honorable Cuerpo el siguiente proyecto de Resolución: Artículo 1°.- Solicítese al DEM adecue un sector del Servicio de Pediatría del Hospital Municipal “Dr. Héctor M. Cura” para la espera de los niños con hipersensibilidad auditiva. Artículo 2°.- Los vistos y considerandos son parte integral de la presente Resolución. Artículo 3°.- Envíese copia de la presente Resolución a la Agrupación Familias TDAH Olavarría. Artículo 4°.- De forma”.

Como estamos tratando en conjunto, por todo lo que veníamos hablando en los vistos y considerandos del proyecto presentado por Familias es que consideramos que es apropiado también y por eso presentamos un proyecto de autoría de nuestro Bloque. Obviamente, quien está detrás de la redacción de este proyecto claramente es una de las madres que está dentro de la agrupación de Familias TDAH, Maite Salerno, y dice lo siguiente (leyendo): “Considerando: Que, en Séptima Sesión Ordinaria de este periodo legislativo, presentamos como Bloque el proyecto de Pedido de Informes sobre el nuevo sistema de atención en Servicio de Pediatría del Hospital Municipal Dr. Héctor M. Cura, bajo el sistema de triage. Que la respuesta en dicha Sesión, por el concejal Romero, fue: ‘el Dr. Alí, en su momento, cuando se dio publicidad al triage ... remarcó muchas veces que, atender, se atiende a todo el mundo, sea urgencia o no sea urgencia’, explicando las medidas tomadas para dicha atención.

Agregando en la misma respuesta de la Sesión ‘lo que se hace en el triage, que tiene sus modificaciones según los lugares –porque el triage no solamente se hace en guardias de pediatría y de adultos, también se hace en situaciones de pandemias, de epidemias, en guerras, en accidentes masivos-, tiene muchas modificaciones el triage y se adapta según la condición, la situación y el momento. Esto quiere decir que siempre es muy dinámico y se va modificando el tipo de atención según la época del año y según la condición en que se esté cada año con cada patología’. Que, teniendo en cuenta esta forma de organización, no podemos desconocer lo que significa las largas horas de espera y el bullicio para los niños/as con alguna condición de neurodesarrollo (TEA, TDAH, entre otras). Que la hiperacusia es un síndrome que se caracteriza por una hipersensibilidad auditiva creando intolerancia a la mayoría de los sonidos cotidianos que rodean a una persona. Que la hiperactividad en niños diagnosticados también conlleva crisis en tiempos de mucha espera. Que no podemos desconocer como Estado que en nuestra ciudad son cientos de niños/as los que conviven con esta condición. Es por eso la importancia de implementar mediante el triage procedimientos para una rápida atención. Por todo ello, este Bloque de Concejales presenta el siguiente proyecto de Resolución: Artículo 1º.- Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien considerar en el sistema de triage del Servicio de Pediatría del Hospital Municipal “Dr. Héctor M. Cura” de nuestra ciudad la atención temprana y prioritaria para niños/as que presenten el CUD que acredite dicho diagnóstico y/o condiciones del neurodesarrollo. Artículo 2º.- Los vistos y considerandos forman parte integrante de la presente Resolución. Artículo 3º.- De forma”.

Nada más.

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Nosotros creemos que es más que pertinente el pedido de las Familias TDAH de Olavarría y, particularmente, creo que los argumentos vertidos por el Concejales Galli son más que válidos. Es por esto que nos parece que lo ideal sería pasar a comisión este proyecto como para poder tratarlo en comisión y ver de qué manera dar cumplimiento a este pedido de las familias junto con el Ejecutivo, para poder dar respuesta de la mejor manera posible a este pedido que, por supuesto, es más que válido.

Nada más.

Sr. GALLI.- Pido la palabra.

Al ser dos proyectos de Resolución, se le está dando al Ejecutivo la potestad para que lleve adelante las acciones que crea pertinentes. Obviamente, tiene todo un equipo de Salud, que conforman este comité de Salud -en su momento-, más toda la parte del Ejecutivo de Obras Públicas para poder llevarlo adelante. Me parece que tiene todas las herramientas necesarias para que sea el Ejecutivo quien lleve adelante las acciones que considere necesarias para dar respuesta a estos dos proyectos de Resolución. No creo que sea necesario tratarlos en comisión.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente, atendiendo al pedido que se expresa en el proyecto de Resolución, creemos que es pertinente que se pueda –inclusive- hasta trabajar en conjunto y en comisiones con el Ejecutivo, para abordarlo de una manera más completa o que salga de la mejor manera. Si el Bloque autor del proyecto no lo considera necesario y no quiere trabajarlo en comisión, no hay ningún problema. Era simplemente una muestra de voluntad, que se acepta la sugerencia

del Bloque autor del proyecto, que desde el Ejecutivo se escucha y se quiere trabajar en conjunto. Pero no hay ningún tipo de inconveniente, lo aprobamos de esa manera.
Nada más.

Sr. GALLI.- Pido la palabra.

Más allá de lo que comentaba recién, teniendo en cuenta parte de los considerandos que se plantean y que sobre todo en la época invernal, que es en la que estamos, es por ahí cuando más tránsito dentro de la guardia pediátrica se requiere, por ahí se necesita una pronta respuesta a este tipo de solicitudes. Si a este proyecto lo llevamos a comisiones, como bien se sabe, las comisiones llevan tiempo y, la verdad, lo que no estamos teniendo en este momento son los tiempos necesarios para poder trabajarlo. Tal vez si estuviéramos en otra época del año se podría haber llevado adelante de otra manera, pero dado que hoy se está teniendo mucha espera y mucha concurrencia a la parte de guardia pediátrica, me parece que es necesario darle celeridad.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Entonces, votamos la moción o se levanta, tenemos que resolver el tema...

Sr. AGUILERA.-... Retiramos la moción.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Se levanta la moción, entonces.

Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación de los dos proyectos.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 205/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 047/24.

Corresponde al Expte. 205/24 H.C.D.

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

V I S T O:

La necesidad de un espacio adaptado para los niños/as con hipersensibilidad sensorial en el sector de espera de la guardia del hospital de niños y;

CONSIDERANDO:

Que recientemente se comunicó a la sociedad que el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal “Dr. Héctor M. Cura”, atenderá a los pacientes y serán asistidos según el grado de urgencia que amerite su patología. Lo que conlleva en muchos casos largas horas de espera para la atención de los niños/as.

Que como todas las familias que utilizan la guardia para atender a nuestros hijos, tenemos y más en la época invernal largos periodos de espera lo que conlleva en nuestros hijos (con estas condiciones) crisis e irritabilidad.

Que es importante tener presente que dentro de la población infantil existen cientos de niños con alguna condición del neurodesarrollo que los conlleva en muchos de los casos a tener Hipersensibilidad sensorial, como es el caso de niños TEA y TDAH entre otros.

Que dentro de estas condiciones frecuentemente aparecen alteraciones en la percepción sensorial.

Que alteraciones auditivas; las más comunes son la hiperacusia, que se presenta en una menor cantidad de casos, pero es la que mayor efecto tiene en el desarrollo del paciente y, por otro lado, la hipoacusia, la cual se presenta más comúnmente y se encuentra dentro de un síndrome denominado disminución de la tolerancia al ruido, mismo que se caracteriza por la unión de la hiperacusia, misofonía y fonofobia.

Que muchos de los niños con alguna condición del neurodesarrollo expresan que escuchan los sonidos con un volumen superior, demasiado fuerte, lo cual puede provocar una respuesta de dolor y una angustia a quienes lo llevan a la guardia por no poder controlar las largas esperas y las crisis que esto produce.

Que, los pacientes con estas condiciones tienen mayor sensibilidad a los estímulos sensoriales, encontrando, que, respecto a los estímulos táctiles, presentan hipersensibilidad auditiva y resulta imprescindible adaptar la sala de espera de la guardia del hospital para que estén en un ambiente de calma a la hora de transitar su espera para la atención.

Que, se pueden lograr estas adaptaciones en un espacio físico teniendo en cuenta algunas estrategias como:

- Poner almohadillas protectoras en las patas de las sillas y mesas (de fieltro, silicona, pelotas de tenis...)
- Colocar alfombras o moquetas.
- Anticiparle cuando se acerquen a un lugar o situación donde vaya a haber más ruido (con horarios visuales o PECS, por ejemplo).
- Cerrar puertas y ventanas.
- Poner cortinas gruesas en las ventanas.
- Sentarlo en un sitio alejado de la ventana o de otros ruidos.
- Tener un “rincón de la calma” en la sala de espera al que pueda acudir cuando sienta que lo necesita o que se le pida que vaya si se detecta que está abrumado. Reducir el ruido de fondo.

Que está comprobado que los apoyos visuales, la anticipación y la estructura minimizarán los signos, haciendo que el niño/a tenga más control sobre su entorno.

Que es por todo esto que resulta necesario para una mejor calidad en la espera para estos niños la adaptación de alguna sala de la guardia del hospital.

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Décima (10°) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 0 4 7 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal, adecue un sector del Servicio de Pediatría del Hospital Municipal “Dr. Héctor M. Cura”, para la espera de los niños con hipersensibilidad auditiva.-

ARTÍCULO 2°: El visto y considerandos son parte integral de la presente Resolución.-

ARTICULO 3°: Envíese copia de la presente Resolución a la Agrupación Familias y TDAH.-

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 211/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 048/24.

Corresponde al Expte. 211/24 H.C.D.

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

VISTO:

La necesidad en la atención en la guardia de pediatría con los niños/as con hipersensibilidad auditiva y alguna condición del neurodesarrollo y;

CONSIDERANDO:

Que en séptima sesión ordinaria de este periodo legislativo donde presentamos como bloque el proyecto de pedido de informes sobre el nuevo sistema de atención en Servicio de Pediatría del Hospital Municipal “Dr. Héctor M. Cura” bajo el sistema de triage.

Que dentro de la respuesta en dicha sesión por el concejal Romero fue: “el Dr. Alí, en su momento, cuando se dio publicidad al triage salió en varios medios de comunicación a explicar en qué consistía y remarcó muchas veces que, atender, se atiende a todo el mundo, sea urgencia o no sea urgencia” explicando las medidas tomadas para dicha atención. Agregando en la misma respuesta de la sesión “lo que se hace en el triage, que tiene sus modificaciones según los lugares –porque el triage no solamente se hace en guardias de pediatría y de adultos, también se hace en situaciones de pandemias, de epidemias, en guerras, en accidentes masivos-, tiene muchas modificaciones el triage y se adapta según la condición, la situación y el momento”. “esto quiere decir que siempre es muy dinámico y se va modificando el tipo de atención según la época del año y según la condición en que se esté cada año con cada patología”.

Que teniendo en cuenta esta forma de organización no podemos desconocer lo que significa las largas horas de espera y el bullicio para los niños/as con alguna condición de neurodesarrollo (TEA, TDAH, entre otras).

Que la hiperacusia es un síndrome que se caracteriza por una hipersensibilidad auditiva creando intolerancia a la mayoría de los sonidos cotidianos que rodean a una persona.

Que la hiperactividad en niños diagnosticados también conlleva crisis en tiempos de mucha espera.

Que no podemos desconocer como Estado que en nuestra ciudad son cientos de niños/as los que conviven con esta condición, es por eso la importancia de implementar mediante el triage procedimientos para una rápida atención.

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Décima (10°) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 048/24

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal tenga a bien considerar en el sistema de triage del Servicio de Pediatría del Hospital Municipal “Dr. Héctor M. Cura”; de nuestra ciudad la atención temprana y prioritaria para niños/as que presenten el CUD que acredite dicho diagnóstico y/o condiciones del neurodesarrollo.-

ARTÍCULO 2°: El visto y considerandos son parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 209/24 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO PREOCUPACIÓN ANTE LA
SITUACIÓN DEL RECLAMO PARITARIO DEL SINDICATO
DE OBREROS Y CERAMISTAS DE OLAVARRÍA
EN EMPRESA CERRO NEGRO.-**

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Como es un tema que ha tomado estado público y seguramente todos los ediles están en conocimiento que ha sido resuelto hace pocos días, solicitamos que pase a archivo el expediente.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Hay una moción de pase a archivo. Votamos la moción.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral la moción de pase a archivo del Expte. N° 209/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

EL Expte. N° 209/24 H.C.D. PASA A ARCHIVO.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 210/24 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO DE
COMUNICACIÓN MANIFESTANDO REPUDIO A LA VISITA DE
DIPUTADOS NACIONALES DE LA LIBERTAD AVANZA A
EX MILITARES CONDENADOS POR DELITOS DE
LESA HUMANIDAD DURANTE LA
ÚLTIMA DICTADURA.-**

Sr. QUIROGA.- Pido la palabra.

Un poco para expresar el enérgico repudio sobre la visita que realizó un grupo de diputados de La Libertad Avanza a los represores condenados por crímenes de lesa humanidad que fueron cometidos durante la última dictadura militar, de 1976 a 1983.

Nosotros consideramos que esta acción es ofensiva para las víctimas y sus familias, y constituye una afrenta a los valores de Memoria, Verdad y Justicia que la sociedad argentina desde la recuperación de la Democracia viene defendiendo.

Radica la gravedad de esta acción, sobre todo, en que quienes la realizaron son funcionarios públicos, es decir que tienen una responsabilidad. Cualquier acción que realicen va a tener un impacto tanto simbólico como social y político, no es como una visita privada.

Un poco para poner en contexto, los crímenes de lesa humanidad, estamos hablando de violaciones graves y sistemáticas a los derechos humanos que por su naturaleza y magnitud afectan no solo a víctimas directas, sino a toda la humanidad. Estos actos incluyen asesinatos, desaparición forzada de personas, tortura, persecución política, religiosa o étnica, y un montón de otro tipo de actos inhumanos que fueron o son cometidos en este tipo de crímenes, de forma sistemática contra la población civil.

En el contexto de la última dictadura militar, estos crímenes se tradujeron en la desaparición de 30.000 personas, torturadas, desaparición y apropiación de niños. Todas estas atrocidades fueron perpetradas por un aparato represivo del Estado que buscaba aniquilar la oposición política y acallar cualquier forma de disidencia.

Para dar un poco de claridad a esta cuestión, los diputados fueron -sobre todo- a informarse, a negociar –no está bien claro- sobre un beneficio que quieren tener los represores condenados, que es la prisión domiciliaria.

Cabe aclarar que los crímenes de lesa humanidad son considerados los más graves por la legislación internacional, y como tales exigen una respuesta judicial que refleje la magnitud del daño causado. Según el Derecho Internacional, estos crímenes son imprescriptibles y pueden ser objeto de amnistías ni de indultos, dado que violan los principios fundamentales de los derechos humanos.

En el caso de los crímenes de lesa humanidad, permitir que los perpetradores cumplan su condena en los hogares diluye la responsabilidad que recae sobre ellos y puede interpretarse como una forma de impunidad. El cumplimiento de estas penas en un entorno penitenciario es esencial para reafirmar el compromiso con la Justicia y evitar cualquier retroceso en la condena de tales atrocidades.

Solo para poner un poco más en contexto, uno de los que visitaron es Astiz. En este caso, Astiz tuvo tres juicios. La primera condena fue en 2011; el juicio de la ESMA. Alfredo Astiz fue condenado a cadena perpetua por crímenes de lesa humanidad cometidos en la ESMA y fue hallado culpable de secuestro, tortura, desaparición forzada, entre otros delitos. Entre los casos probados, estaba el secuestro y asesinato de madres de Plaza de Mayo y las monjas francesas, entre otros. Durante el juicio se presentaron numerosos testimonios de sobrevivientes que identificaron a Astiz como uno de los principales responsables de las atrocidades cometidas.

En la segunda condena, en 2017, tenemos que este juicio abarcó 789 delitos de lesa humanidad –ni más ni menos- cometidos en la ESMA, con 54 acusados y más de 800 testigos. Esta sentencia incluyó delitos adicionales como secuestro, tortura, desapariciones y homicidios agravados, reafirmando la responsabilidad del condenado.

En la tercera condena, en 2022, Astiz fue condenado a otra pena de cadena perpetua, sumando así las tres cadenas perpetuas. Esta nueva condena incluyó más casos de tortura, desapariciones, etc.

La visita de los diputados a los represores condenados es altamente repudiable porque constituye un gesto de respaldo o simpatía hacia individuos que han sido legalmente juzgados –eso es importantísimo- y condenados por crímenes contra la humanidad. Esto puede enviar un mensaje equivocado. De hecho, hoy tuvimos charlas con relación a la democracia, la defensa de la democracia, el rechazo a los dictadores, como se escuchó hoy en el Concejo. Bueno, evidentemente, acá hay un gesto muy claro de parte de representantes de La Libertad Avanza que están, de alguna manera, simpatizando, respaldando y preocupándose por el bienestar de personas que, realmente, como detallé anteriormente, han hecho lo peor de lo peor, ¿no? Son crímenes de lesa humanidad, tienen otra categoría de crimen. Es muy, muy grave. Y, justamente, han atentado fundamentalmente contra la Democracia, o sea que es muy grave.

Por otro lado, la visita ofende a las víctimas, a las familias que han luchado durante décadas para obtener justicia. Esta acción puede reabrir heridas y socavar el arduo camino que la Argentina viene llevando hace tiempo en búsqueda de la Verdad, la Memoria y la Justicia.

Cabe aclarar también, por otra parte, que el repudio expresado se dirige exclusivamente a los individuos responsables de estos crímenes cometidos durante la dictadura militar y al acto de los diputados que los visitaron, no a las Fuerzas Armadas Argentinas, que han experimentado una profunda transformación desde el retorno a la Democracia, en 1983, comprometidas con la defensa de la Soberanía Nacional y el respeto a los derechos humanos bajo un marco constitucional.

Para terminar, reiterar una vez más el repudio a la visita de los diputados de La Libertad Avanza a los represores y reafirmar nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos. Nosotros vamos siempre a trabajar para asegurar que los crímenes del pasado no queden impunes y que la memoria de las víctimas sea honrada adecuadamente. Incluso, vuelvo a reiterar, en este contexto donde se ha puesto de manifiesto la preocupación por los procesos teñidos de dictadura y la defensa de la democracia, doy por sentado que la mayoría de los Bloques, todos los Bloques nos van a acompañar con este repudio para tener esa coherencia necesaria, ¿no?

Nada más.

Sra. CAZOT.- Pido la palabra.
Solicito permiso para retirarme.
Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Muy bien. Damos permiso a la Concejal Cazot para retirarse.

- **Siendo la hora 12 y 10, se retira la Concejal Cazot.-**

Sr. GONZÁLEZ, Francisco.- Pido la palabra.

Para ser coherente con lo que vengo manifestando en sesiones anteriores, gran parte del tiempo de las últimas sesiones se nos está yendo en discutir temas nacionales y provinciales, siendo que –creo- todos los espacios políticos acá tenemos representantes tanto a nivel provincial como a nivel nacional que están dando esta discusión.

Pero, bueno, también es válido, como planteaban algunos ediles en otras ocasiones, dejar sentada una postura. Y creo que la postura que tenemos que dejar en claro acá es la de repudiar. Repudiar lo que pasó, lo que bien señalaba el Concejal preopinante, y lo que pasa con Maduro en Venezuela. Hay que ser coherente: si vamos a repudiar a un dictador como Maduro, no podemos visitar represores, no podemos visitar asesinos ni terroristas de Estado de la última dictadura que sufrió nuestro país. Es mucho más cercano, incluso, que lo que está pasando en Venezuela, que es igualmente grave.

Beltrán Bedit, Lourdes Arrieta, María Fernanda Araujo, Guillermo Montenegro y Alida Ferreyra, son los nombres de los legisladores nacionales de La Libertad Avanza que visitaron a represores condenados por crímenes de lesa humanidad.

Para graficar y tomar dimensión de lo que pasó, me quiero detener en uno de los nombres que también señalaba el concejal Quiroga, porque creo que es el más resonante para todos nosotros: Alfredo Astiz, conocido también como “el ángel de la muerte”, fue miembro de la Marina, y por los delitos cometidos fue condenado no solo en la Argentina sino también en Francia, por el secuestro y asesinato de dos monjas francesas. No solo fue un asesino, sino también un espía que se infiltró en agrupaciones de derechos humanos para tomar información, nombres, señalar a quienes se debía secuestrar, entre muchas otras crueles tareas que le habían asignado. En declaraciones y acciones posteriores a la dictadura jamás mostró arrepentimiento por lo realizado, justificando sus tareas por más perversas que fuesen, entre las que se encuentra una infinidad de secuestros, torturas y asesinatos.

Luego de conocido el hecho de la visita –bueno, justamente, ayer pudimos observar las fotos que se tomaron en esa visita- las repercusiones y declaraciones de los diputados y diputadas involucrados en el hecho fueron dispares. Beltrán Bedit, el diputado que organizó la visita, dijo, refiriéndose a los crímenes de Astiz, que no han sido probados, que no tienen condena firme y en muchos casos son inventados, y hasta piensa en presentar un proyecto para indultar a los represores. Por otro lado, la Diputada Lourdes Arrieta quiso excusarse, asegurando que nació en 1993 y no tenía ni idea de quiénes eran o que fue llevada engañada por los diputados Bedit y Montenegro. Este último, hasta hace muy poco, asesor muy cercano de la Vicepresidente de la Nación.

Considero que es justo y necesario un repudio a este hecho, a lo que sucedió. Este Cuerpo, justamente, todos los 24 de marzo va a sesionar al Centro Clandestino Monte Pelloni -cuando están dadas las condiciones- para crear conciencia y, principalmente, mantener viva la memoria de lo que pasó para que nunca más vuelva a ocurrir.

Creo también justo que les hagamos saber a nuestros representantes en la Cámara de Diputados de la Nación que es necesaria una investigación y una sanción a quienes quieren reivindicar el terrorismo de Estado en nuestro país, y justamente el día de ayer fue una oportunidad perdida. La sesión que quedó trunca en la Cámara de Diputados, que no se brindó quórum –vaya a saber uno por qué- desde diferentes espacios políticos para poder investigar y sancionar a los responsables, a quienes estuvieron participando y visitando a represores tratando de dejar un mensaje de impunidad en toda la Nación Argentina.

Nada más.

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Ante todo, queremos dejar en claro que estamos de acuerdo con todo lo expuesto por el Concejal Quiroga y con el Concejal González. Pero también -voy a ser repetitiva, esto ya lo he dicho- creo que tienen un repudio selectivo. Hemos hablado de varios repudios en este Concejo, y siempre es con La Libertad Avanza. Pienso que tienen tanta gente en la Municipalidad que no saben qué hacer y, entonces, los ponen a mirar las noticias a ver qué hacen los diputados o los senadores de La Libertad Avanza, a ver qué error cometen para poder repudiarlos. Nunca una autocrítica.

No nos olvidemos que, allá por el 2022, el entonces Presidente Alberto Fernández fue a visitar a Milagro Sala, que también estaba presa y condenada (**Concejales hablan sin micrófono**)... Por favor, le voy a pedir a la Concejal Cazola que si tiene algo que decir pida la palabra... No nos olvidemos de eso. No nos olvidemos que el expresidente, Alberto Fernández, está acusado de violencia de género contra su señora, la querida Fabiola. Es un escándalo mundial. ¿Nadie tuvo tiempo de hacer un repudio contra Alberto Fernández? ¿El colectivo de feministas no tuvo tiempo de hacer un repudio? Siempre caemos nosotros.

A mí me parece que son... discúlpennme que les voy a hablar así, yo no sé hablar con palabras bonitas porque no tengo un título. Soy, fui portera toda mi vida y cocinera. Estoy acá representado al pueblo, a la gente de a pie, a la gente que le importa que ahora le aumentaron las tasas un 80 %, es lo único que les importa. Y veo que son como el tero, gritan acá pero tienen el nido allá. Entonces, bueno, armemos lío por este lado, vamos a hacer un repudio así se olvidan de lo que está pasando, de las cosas que no pueden resolver, de lo mal que tienen la Municipalidad, el Hospital, el transporte, las tasas, Malvinas y un montón de temas más.

Entonces, esa es mi posición, es nuestra posición. Desde nuestro Bloque vamos a acompañar, por supuesto, porque todo esto que dijeron está comprobado y está penado. Con esto termino. Nada más.

Sra. CAZOLA.- Pido la palabra.

Brevemente, para poder hacer una diferencia entre lo que significan los delitos de lesa humanidad, como extendidamente lo explicó el Concejal Quiroga. No voy a repetirlo pero tiene que ver, hay una diferencia entre los delitos de lesa humanidad y otro tipo de delito, no son comparables. Ahora estamos haciendo un repudio sobre los delitos de lesa humanidad, que son gravísimos y lesionan a todo el cuerpo social.

Por otro lado, no considero que hagamos repudios selectivos sino que respondemos a las cosas que nos interpelan de manera colectiva. No es todo lo mismo, no podemos unificar todas las cuestiones.

Con respecto las situaciones por violencia de género, le damos la bienvenida a la compañera Adela Casamayor al rechazo y al repudio por la violencia de género. Celebramos que en esta instancia se haya expresado de esta manera, luego de haber negado, como espacio político, sistemáticamente la existencia de la violencia por razones de género. Y las únicas personas que tienen que dar respuesta frente a la violencia son quienes la ejercen, ¿no? El colectivo de mujeres, el colectivo feminista ha dado una lucha incansable durante décadas para que esto se visibilice y hoy está dando una lucha incansable para que no se recorten las políticas de género que nos protegen a nivel nacional y, bueno, en ese sentido por supuesto que celebramos que en esta instancia se haya traído esta discusión.

Nada más.

Sra. CASAMAYOR.- Pido la palabra.

Quisiera aclarar que en ningún momento estuve en contra de la lucha contra la violencia de género. Nunca dije eso, jamás, al contrario: salí a hablar en alguna sesión de la violencia que se ejerció sobre Cecilia Strzyzowski y otras mujeres más.

También, hacerle saber o ponerla sobre conocimiento que cuando esta señora, Fabiola, la señora del expresidente, pidió ayuda, le dijeron que espere, que ya iba a pasar. Si ese es el acompañamiento que tienen contra violencia hacia las mujeres, la verdad que dejan mucho que desear.

Nada más.

Sra. ABRAHAM.- Pido la palabra.

Brevemente. Me parece, para volver un poco al tema en discusión, al rechazo que estamos planteando, que es como volver a traer a colación algo que ya hemos tratado muchas veces en el Recinto anteriormente con diferentes proyectos, este aumento constante que vemos en la sociedad de los discursos de odio, que generan una escalada de violencia y actos de odio contra el que piensa diferente.

Estamos rechazando acá, específicamente, una cuestión, no porque estábamos mirando una agenda específica, sino fundamentalmente porque es un acto repudiado por todo el arco político, por los diferentes sectores políticos y, como dijo el Concejal González, es algo que está siendo investigado incluso hoy en el Congreso de la Nación. Entonces, digo, no es un dato menor.

Me parece, también –creo que alguno de los concejales preopinantes lo mencionó- ayer una Diputada Nacional hizo algunas declaraciones públicas en relación a esta cuestión, diciendo que muchos de estos octogenarios estaban detenidos de forma ilegal, digo, eso es faltar a la verdad, es construir una realidad paralela. Porque, como ya se explicó anteriormente, son todas personas condenadas, que atravesaron un juicio, distintos juicios a lo largo de los años que tardaron muchísimo tiempo, que tuvieron la posibilidad de defenderse y que tienen condenas vigentes y firmes, que no es un dato menor. Entonces, me parece que faltar a la verdad no está bueno y eso hace, justamente, una escalada de violencia que me parece que hace ya unos meses estamos visibilizando en nuestro país.

Nada más.

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Muy breve, pero se hizo referencia a Alfredo Astiz. Quería contar, simplemente, que ese terrible asesino que mató a tantos compatriotas y que entregó a las monjas francesas para que fueran asesinadas, desaparecidas, tiradas en el mar –aparecieron flotando en las costas bonaerenses las monjas francesas-, a ese terrible asesino le tocó ir a defender las Islas Georgias en la guerra de Malvinas y se entregó sin tirar un solo tiro. Así que, tan malo que fue, tan asesino y tan inhumano que fue en la dictadura militar, cuando le tocó ir a defender las Georgias se entregó sin tirar un solo tiro.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 210/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 026/24.

Corresponde al Expte 210/24 H.C.D

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

COMUNICACIÓN N°: 0 2 6 / 2 4

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su más enérgico repudio y rechazo a la visita de Diputados y Diputadas Nacionales de la Libertad Avanza a ex militares condenados por delitos de lesa humanidad durante la última dictadura cívico militar, el 17 de julio pasado, en el Pabellón de lesa humanidad de la Cárcel de Ezeiza.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría reafirma su compromiso con la profundización de las políticas de Memoria, Verdad y Justicia.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 212/24 H.C.D. BLOQUES DETERMINADOS DEL H.C.D. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL D.E.M. INFORMES MENSUALES PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 3° DE LA ORDENANZA 5300/24 (EMERGENCIA EN TRANSPORTE).-

Sr. GALLI.- Pido la palabra.

En realidad, esta es una nota que presentamos en conjunto todos los Bloques; particularmente, quienes lo presentamos somos los que integramos la Mesa de Transporte –la Concejal Casamayor, el Concejal Matrella, y entiendo que próximamente va a estar el Concejal Petehs también, representando a su unibloque-.

Hace rato que viene la crisis en el transporte público. Claramente, se acentuó sobre principios de año. Creo que de esto hablamos bastante: la caída del subsidio a nivel nacional fue un balde de agua fría en ese momento, a como venía todo.

Días atrás, vimos al Ministro de Transporte de Provincia plantear la baja de los boletos porque habían actualizado el subsidio provincial. Pasó como un poco desapercibido. No sé, claramente no haría alusión a Olavarría, porque las condiciones en Olavarría, lejos de estar mejor, están todos los días un poquito peor. No sé si era algo puntual que tenían con Villa Gesell o si lo hablaba a nivel general, a nivel Provincia.

En ese momento me manifesté, con muy poca repercusión, claramente -como muchas de las cosas que están sucediendo últimamente que hacen alusión a cuestiones municipales o provinciales, tienen muy poca repercusión-. Pero lo cierto es que la actualización que tuvo la Provincia fue del orden de los 110 puntos –no me acuerdo bien de cuánto era- después de estar un año congelado. La última actualización que había tenido el subsidio provincial fue el año pasado, en junio. Entonces, pasamos de junio a julio del año siguiente con una

actualización del 110 %, siendo que, en el medio, en ese año -que no es un año calendario, pero son 12 meses- tuvimos más de 200 puntos de inflación, tuvimos 350 % de aumento paritario de la UTA, y en el medio, obviamente, hubo aumentos de combustible, también del orden de los 300 puntos. Entonces, no entiendo cómo si el transporte público, que tenía un sustento mayoritario de subsidios, por una cuestión lógica: si nosotros tuviéramos que solventar el transporte público solamente a base de tarifa es completamente inviable, por una cuestión tan sencilla como que si el boleto valiera lo que tiene que salir, serían convenientes otros medios de transporte y, por lo tanto, cada vez menos gente subiría al colectivo. Cada vez tendríamos más motos, sobre todo, con lo que eso conlleva; con el desorden, los accidentes de tránsito. Por eso es que muchas veces cuando se plantea esta discusión, que hasta a veces se plantea de una manera ideológica el tema de si el Estado tiene que estar presente o no subsidiando el transporte público, me parece que en el mundo, en todos los países del mundo el transporte está subsidiado por el Estado, por una cuestión no ideológica, hasta económica. Es más económico subsidiar el transporte público y tener un transporte público eficiente que tener un transporte público ineficiente. ¿Por qué? Porque es conveniente que la gente deje su auto en su casa, que deje su moto en su casa y que utilice el transporte público porque genera menor contaminación, menores accidentes de tránsito, y eso obviamente conlleva menores gastos en salud pública.

Pero, al margen de esa discusión, nada se ha solucionado en este tiempo desde que declaramos la emergencia, sino que ha ido empeorando. Fue una buena noticia que se haga un aumento, pero claramente ese aumento de subsidios quedó muy corto. Entonces, nos encontramos que desde que asumió la actual Gestión Municipal hemos tenido un aumento de tarifa de más 400 %; 439 y pico.

Me parece que acá hay muchas cuestiones a debatir. Y el ámbito para debatir estas cuestiones no solamente es el Concejo Deliberante, sino también era esta Mesa que se había planteado. Que, incluso, es una mesa que planteó constituir la el mismo oficialismo, cuando se habló de la emergencia y de los distintos articulados plantearon generar esta Mesa. Una Mesa que, tal vez, como me ha tocado estar del otro lado del mostrador, llevando adelante las gestiones justamente del transporte, es una materia que me interesa y no solamente me pongo atrás de un micrófono a plantear las cosas que están mal, sino que también me interesa sentarme en la mesa donde se pueden llegar a solucionar algunas de estas cuestiones. Por eso es que fui el primer interesado en ser parte de esto y realmente sentarme a trabajar desde el lado de los números y desde el lado de lo que uno puede llegar a saber -o no- y seguir siempre aprendiendo, pero siempre en pos de solucionar algo. Pero, obviamente, para poder trabajar en posibles soluciones no solamente es necesario estar en una mesa, sino que también es necesario estar informados. Y uno de los artículos que tiene esta Ordenanza de Emergencia que se planteó, justamente, es el de acceso a la información. Información básica; información tan básica como qué cantidad de boletos se cortan por mes, diferenciados por tarifa social, por tarifa plana y, también, por el boleto estudiantil. Porque eso, en el mes a mes, nos va dando una idea de cómo van evolucionando las distintas medidas que se pueden llegar a ir adoptando desde esa Mesa de Emergencia. Y, además, más allá de los boletos, también la cantidad de kilómetros que recorre cada una de las líneas, que esto nos va a dar la pauta de las frecuencias -porque obviamente que, a mayores frecuencias, mayor kilometraje-.

Otra de las cosas que se hablaron en la primera reunión de esta Mesa de Transporte era plantear un transporte de emergencia en base, también, a una estructura de costos de emergencia, la cual se nos iba a poner a disposición a cada uno de los Bloques que conformamos, y esa información nunca nos llegó. Nunca supimos cuál era la estructura de costos de emergencia que plantearon las empresas -porque era un planteamiento que venía de

parte de las empresas-, que –obviamente- el que tiene que autorizarlo es el Ejecutivo pero, al ser parte de una mesa, uno entiende que también es parte de esa posible solución. Bueno, esa información no se nos brindó, no sabemos cuál fue la estructura de costos de emergencia y, por lo tanto, tampoco sabemos la información que se desprende de esta estructura, cuáles son los kilómetros que plantearon que iban a recorrer por mes –y, de ahí, se desprende cuál era la frecuencia que planteaban que iban a tener día a día en cada una de las líneas-. Tampoco sabemos cuál es la cantidad de boletos que plantearon como boletos de referencia para llevar adelante esta actividad y saber si están dentro de un quebranto o no.

Es información básica, es tan básica como para poder saber si estamos bien o estamos mal. Porque hoy estamos en agosto, dentro de cuatro meses vamos a estar sobre el final –o no- de esta emergencia y no vamos a saber qué pasó, cómo estamos, si estamos mejor, si estamos peor, porque no tenemos ni siquiera la información de base para saber desde dónde salimos. Sí sabíamos que ambas empresas estaban mal -porque es lo que ellos nos plantearon-, pero no sabemos qué tan mal ni tampoco supimos desde dónde era el lugar base desde el que iban a salir.

Entonces, hoy lo que estamos solicitando en esta nota es la información que no se nos dio. Queremos saber cuál es esa estructura de costos de emergencia que plantearon y, también, queremos tener la información -porque es parte de la Ordenanza y es una obligación cumplir con las ordenanzas- de los cortes de boleto de cada uno de los meses, la cantidad de kilómetros recorridos durante cada uno de los meses.

Obviamente, tenemos una convocatoria para una reunión mañana; espero que mañana en la reunión, cuando nos sentemos, nos encontremos con toda esta información para así poder empezar a trabajar realmente, de una manera seria, en esta Emergencia del Transporte que, lejos de pasar, pareciera que cada día se profundiza un poco más.

Nada más.

Sr. MATRELLA.- Pido la palabra.

Es una preocupación que nosotros también tenemos desde nuestro espacio; usted bien lo sabe, Sr. Presidente, porque le he manifestado en alguna reunión la solicitud de poder gestionar una reunión con la mesa. La considero importante, poder encontrarnos con la empresa, encontrarnos con el sindicato, los diferentes Bloques, el Ejecutivo. Creo que podemos aportar soluciones.

La movilidad en Olavarría es muy importante. Es muy importante que no se caiga, la tenemos que tener en funcionamiento de la mejor manera posible. Hay ciudades no tan chicas que no tienen medio de transporte público; sin ir más lejos, 9 de Julio no cuenta con medio de transporte público y me han contado los ciudadanos que, en realidad, hay un descontrol de las motos. La gente, cuando no tiene medio de transporte, de alguna manera tiene que llegar a su lugar de trabajo y, bueno, el medio que encuentra más apropiado y el más económico es una moto, con lo que esto ocasiona, ¿no?, el generar cantidad de motos circulando en Olavarría. Por eso, considero que es un servicio que no tenemos que dejarlo caer. Me parece que es una función de todos, sin distinción de color político, que el que esté ejerciendo en ese momento el Ejecutivo considere la importancia que tiene que tener este servicio. Y nosotros, en este caso como oposición, también tratar de colaborar en eso y ver de qué manera se lleva de la mejor manera posible.

Así que celebro que mañana podamos encontrarnos en esta reunión con el Ejecutivo, poder ver los números –como decía recién el Concejal Galli-, tomar conocimiento de cuánto está poniendo el Municipio, de cuánto está llegando del subsidio de Provincia, los kilómetros recorridos, para ver de qué manera se puede llegar a diciembre saliendo de la emergencia y no

teniéndola que postergar. Me parece que, trabajando con tiempo, por ahí podemos llegar a diciembre dejando la emergencia atrás y contando con servicios que sean acordes a lo que necesita el ciudadano de Olavarría.

De mi parte solamente manifestar esto, que es una preocupación constante y esperemos que podamos ir solucionándolo.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si me permiten, voy a hablar desde aquí, en función de ver qué aporte se puede hacer para seguir avanzando con este tema complejo.

La conformación de la Mesa de Emergencia fue una determinación que se tomó, por supuesto, en un estado de situación en la que todos reconocimos que habíamos llegado a un lugar donde no había otra posibilidad, y en eso no solo logramos el consenso en reconocerlo, sino que haber llegado a esa situación fue producto de un pasado que no nos dio a los olavarrrienses el servicio que todos esperamos que se cumpla. Y, bueno, la muestra clara es que la declaración de emergencia fue un acuerdo unánime de este Cuerpo, también consecuencia de una degradación manifiesta de los contratos que se habían efectuado, que anteceden a esta Gestión y seguramente la excedan. Por ende, también reconozco que hemos trabajado con buena voluntad todos los integrantes de este Cuerpo, hemos logrado parar una hemorragia que parecía difícil de controlar y, bueno, ahora estamos nuevamente retomando ese trabajo.

Desde nuestro lugar, sí quiero reafirmar nuestra voluntad de abrir los números, de abrir la información y trabajar en conjunto para resolver eso. Vuelta del receso que nos tocó a todos, uno de los temas que tenemos que encarar; mañana mismo, a las 11 de la mañana -hemos hecho la propuesta y la han aceptado todos los integrantes de los Bloques- nos sentaremos a revisar los números.

Obviamente que, en respuesta, siempre que hay una solicitud también está la posibilidad de acordar situaciones en las que podemos pedir colaboración.

En el transcurso de esta emergencia, que -como dije-antecede a esta Gestión y en la que hemos dado herramientas, hay opiniones encontradas sobre la situación. Nosotros creemos que, en función de la situación en la que nos encontramos, hemos logrado estabilizar un poco el sistema; está lejos de cumplir con lo que se había estipulado en los contratos, pero creo que vamos a encontrar los caminos para resolver.

Sí quiero pedirles, también, que aportemos a una nueva lógica. Se lo hemos pedido a las empresas, se lo hemos pedido a los trabajadores y se lo pedimos a ustedes. Aportemos o trabajemos para pensar una nueva lógica en que hagamos cada uno de nosotros aportes concretos para la vía de solución, porque contamos con distintos grados de experiencia en esto; yo soy una persona que está aprendiendo, me he abocado a buscar información para ver de qué manera puedo aportar. Esperamos contar a partir de mañana con los Bloques y con la experiencia de cada uno de ustedes para no solo analizar números, sino empezar a ver de qué manera hacemos aportes para que el servicio retome, por lo menos, el camino hacia la concreción de que se cumplan los pliegos y las condiciones con que se pautaron los contratos. Así que mañana a las 11 nos encontramos en el Salón Blanco. Estamos dispuestos a debatir todo, a ver todo en conjunto, siempre con la mirada de que podamos hacer cada uno de nosotros, más que resaltar lo mal que nos va, ver de qué manera hacemos aportes para la búsqueda de soluciones.

Dejo de hablar como concejal y paso a hablar como presidente. Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Resolución en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 212/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES LA RESOLUCIÓN N° 049/24.

Corresponde al Expte. 212/24 H.C.D.

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

V I S T O:

La sanción de la Ordenanza Municipal 5300/24 que declaró la emergencia en materia de transporte público de pasajeros urbano e interurbano en el Partido de Olavarría hasta el 31 de diciembre de 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Extraordinaria de fecha 29 de febrero de 2024 fue aprobada por este Cuerpo la referida Ordenanza, declarando la emergencia en materia de transporte público de pasajeros en Olavarría;

Que el proyecto fue elevado oportunamente por el Departamento Ejecutivo Municipal para el correspondiente análisis e intervención por parte del HCD, resultando aprobada la declaración de emergencia por unanimidad;

Que con la sanción de la misma se autorizó al Departamento Ejecutivo Municipal para la adopción de las medidas extraordinarias que resultasen necesarias a fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio, incluyendo las adecuaciones tarifarias;

Que asimismo en el Art. 3° se estableció la elevación por parte del Ejecutivo a este Cuerpo de un informe mensual detallando las acciones llevadas adelante por el Municipio en el marco de esta emergencia, aportando mínimamente información respecto del corte de boletos, kilómetros recorridos por cada una de las líneas, subsidios recibidos y toda otra información que resultase relevante;

Que, también aprobada la creación de una Mesa de Emergencia, coordinada por el Intendente Municipal, y conformada por representantes del Ejecutivo Municipal, las empresas concesionarias, plantel de choferes, y de cada uno de los Bloques Políticos que componen este Honorable Concejo Deliberante;

Que, desde la declaración de emergencia en el mes de febrero a la fecha, la referida Mesa fue convocada únicamente en dos oportunidades, sin mayor aporte de información;

Que simultáneamente en este período fueron aprobados por el Municipio dos actualizaciones tarifarias -sumadas a la previamente dictada en el mes de enero de este mismo año- habiendo sido estas últimas dictadas por el Ejecutivo Municipal “como parte integrante de la Mesa de Emergencia de Transporte”, sin participación, convocatoria y/o información alguna brindada al resto de sus miembros;

Que asimismo a la fecha no ha sido elevado informe alguno conforme lo previsto en el Art. 3° antes indicado;

Por todo ello **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en el transcurso de la Décima (10°) Sesión Ordinaria, del actual periodo deliberativo, realizada en el día de la fecha, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N°: 049/24

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría solicita al Departamento Ejecutivo Municipal el cabal y urgente cumplimiento de lo previsto en la Ordenanza Municipal 5300/24, específicamente la elevación a este Cuerpo de los informes mensuales previstos en el Art. 3° de la misma.-

ARTÍCULO 2°: El visto y considerandos son parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Resoluciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 213/24 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PYTO.
DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO HONDO PESAR
POR EL FALLECIMIENTO DE LA SRA.
ANA SPINELLA.-**

Sr. ROMERO.- Pido la palabra.

Era nuestra intención hacer un humilde homenaje a Ana Spinella, que nos dejara hace poco, a muy temprana edad y por una enfermedad. Fue todo muy rápido y no dio tiempo a darle los homenajes que sí merecía en vida, como creo que es lo ideal, a las personas que se destacan en nuestra ciudad poder darles un reconocimiento y un homenaje en vida. Esto no fue posible, así que la idea es darle, en breves palabras, un humilde homenaje.

Ana murió siendo presidenta del Hogar de Niñas. Durante muchos años se dedicó full time a esto, una tarea muy difícil, muy compleja, donde ha pasado épocas muy difíciles. Una de las últimas fue durante la pandemia, donde gran parte de los recursos que iban a solventar los gastos del hogar venían del Bingo y en pandemia el Bingo se cerró. Tampoco se podían hacer cenas solidarias ni todas las estrategias que se usaban para recaudar fondos para el funcionamiento. Así que la pasaron muy difícil, pero se las ingenió para tratar de conseguir de organismos estatales algunos recursos y, también, de personas particulares que hacían depósitos en la cuenta del Hogar de Niñas. Así pudo pasar estas épocas difíciles de la mejor manera, con un gran esfuerzo y vocación de servicio.

Cumplió funciones en un montón de instituciones locales. Fue presidenta durante seis años de LALCEC, de la filial local, donde se hace todo tipo de promoción de la salud y de prevención, diferentes campañas de prevención de cáncer de mama, de cuello de útero, de próstata, de cáncer de colon, gestionando estudios gratuitos para las personas que no lo podían hacer en forma privada, llevando estas muestras al Hospital de Oncología, para poder hacer prevención y educación a nuestros vecinos.

Fue miembro de la cooperadora del Bioparque La Máxima durante muchos años, como tesorera, donde de un montón de maneras juntaban recursos para poder hacer el

mantenimiento del lugar y para la formación de muchos profesionales que trabajaron y trabajan en el Bioparque.

Actualmente, también era miembro de ECOLavarría y gran impulsora de la reserva natural urbana, que está en plena formación en este momento, en el predio atrás de La Máxima.

Por nombrar algunas cosas que ha hecho durante toda su vida, su vocación de servicio y todo el tiempo que le ha dedicado a la ciudad de Olavarría, restándoles tiempo a su actividad particular, a su familia, a sus tiempos de ocio, en pos de un bien común. Así que vaya este humilde homenaje para Ana Spinella.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Comunicación en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 213/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por unanimidad.**

ES LA COMUNICACIÓN N° 027/24.

Corresponde al Expte 213/24 H.C.D

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

COMUNICACIÓN N°: 027/24

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta su hondo pesar por el fallecimiento de la señora Ana Spinella.-

ARTÍCULO 2°: El Honorable Concejo Deliberante de Olavarría manifiesta sus condolencias con la familia, amigos y seres queridos de la señora Ana Spinella.-

ARTÍCULO 3°: La presente Comunicación será refrendada por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Comunicaciones; cúmplase y oportunamente archívese.-

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

EXPTE. 214/24 H.C.D. BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA. PROYECTO DE COMUNICACIÓN MANIFESTANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL PROYECTO DE LEY PRESENTADO POR EL DIPUTADO NACIONAL DANIEL GOLLAN, SOBRE EXIMICIÓN DE PAGO DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS A TRABAJADORES DE LA SALUD.-

Sra. CAZOLA.- Pido la palabra.

Esta es una problemática que estamos viendo en cada uno de los distritos, la complejidad para garantizar las guardias, ¿no? Entonces, en ese sentido es que presentamos este proyecto de Comunicación.

Lo que intenta hacer el Dr. Daniel Gollan a partir del 23 de julio del corriente con este proyecto es resolver uno de los problemas que afectan seriamente al sistema de salud y a las guardias médicas, y este caso en el que puntualiza tiene que ver con que no hay profesionales médicos para las mismas y hay problemas para llenar las vacantes según los concursos.

A este punto de conflicto, se le suma que los profesionales que realizan guardias tienen fuertes descuentos salariales por la aplicación del impuesto a las ganancias. Los trabajadores y trabajadoras de la salud, en particular profesionales y técnicos/as de diferentes incumbencias de la salud que realizan guardias en los servicios de emergencias en hospitales, clínicas, sanatorios u otro tipo de efectores, tanto del sector público como del privado, se ven impedidos de cubrir más guardias porque saltan a otra categoría del impuesto a las ganancias produciéndose la situación paradójica de que trabajan más para que sus ingresos se vean menguados. Esta situación genera un cuello de botella crítico, ya que diariamente quienes dirigen los centros de salud se ven en la gran dificultad de cubrir las guardias.

Durante la pandemia, se pudo superar este problema a partir de la implementación de la Ley 27.549, prorrogada por la Ley 27.617, pero vencido el plazo de la excepción el 30 de septiembre de 2021 el problema se volvió a plantear y se recrudece de nuevo. Por lo que, a principios de 2023, se aprobó la Ley 27.718 donde se determinó, en el artículo 27, que quedarían exceptuadas de la aplicación del gravamen: “Las remuneraciones percibidas en concepto de guardias obligatorias, ya sean activas o pasivas, y horas extras, realizadas por los profesionales, técnicos, auxiliares y personal operativo de los sistemas de salud, cuando la prestación del servicio se realice en centros de salud públicos o privados en todo el territorio nacional.” Esta norma fue derogada con la aprobación de la ley 27.743, aprobada el 27 de junio de 2024 y publicada en el Boletín Oficial el 8 de julio de 2024, que reinstauró el impuesto a las ganancias sobre los ingresos de los trabajadores y trabajadoras, con lo que el problema vuelve a presentarse.

Entonces, se presenta la necesidad de dictar una norma que resuelva en forma definitiva esta situación que afecta la cobertura de las guardias médicas en todo el sistema.

Referido al contraargumento que a veces se esboza, que una excepción de esta naturaleza podría acarrear demandas similares de otros sectores del mundo del trabajo, se antepone una contundente fundamentación: la falta de personal en los servicios de emergencias de salud, particularmente las guardias médicas, constituye un riesgo para toda la población, incluidos, obviamente, las y los trabajadores de todo tipo de actividad, de modo tal que es fácil asumir esta diferenciada necesidad.

De lo que se trata, en definitiva, es que trabajadores y trabajadoras de la salud que realicen más de cuatro guardias mensuales en servicios de emergencias y que excedan el mínimo no imponible del impuesto a las ganancias, no tributen por ese excedente de guardias realizadas.

De aprobarse esta norma, permitirá corregir un problema que impide a quienes dirigen o administran sistemas de salud cubrir las licencias, y mantener completos los planteles de guardia.

El mundo de la salud que compone nuestro sistema sanitario está esperando ansiosamente que se dicte esta Ley que será enteramente a favor del cuidado de la salud del pueblo entero.

Este proyecto consiste en incorporar como Inc. X del artículo 26 de la Ley 20.628 del Impuesto a las Ganancias, reemplazándolo por: “Las remuneraciones percibidas en concepto de guardias obligatorias, ya sean activas o pasivas, y horas extras, realizadas por los profesionales, técnicos, auxiliares y personal operativo de los sistemas de salud, cuando la

prestación del servicio se realice en centros de salud públicos o privados en todo el territorio nacional. El beneficio de este apartado debe indicarse en el recibo de haberes correspondiente al sujeto que tenga a su cargo el pago de la remuneración y/o liquidación del haber, identificándose con la leyenda ‘Exención inciso X del artículo 26 de la Ley de Impuesto a las Ganancias para las trabajadoras y trabajadores de la salud’”.

Quise leer el texto completo porque me parece que es importante, que es contundente lo que se plantea en este proyecto. Y, también, la importancia que tiene para nosotros y nosotras en el territorio poder sentar esta posición y este acompañamiento, ya que es un conflicto que está sucediendo y que necesitamos garantizar en cada una de los centros efectores de salud.

Voy a pasar a leer el articulado: “Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante manifiesta su apoyo y acompañamiento al Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación por el Diputado Nacional Daniel Gollan, Expediente 3886-D-2024, cuyo objeto es eximir del pago del Impuesto a las Ganancias a trabajadores/as de la salud por los ingresos mensuales en guardias obligatorias y horas extras en el sistema de salud. Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Comunicación a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación”.

Nada más.

Sra. AMESPIL.- Pido la palabra.

Al margen de que la temática, por supuesto, es muy importante y la hemos tenido que atender en Olavarría, porque todo servicio de salud tarde o temprano termina teniendo esta circunstancia, y teniendo en cuenta, además, el impacto de la sanción de la Ley Bases, teníamos pensado y proponemos el pase a la Comisión de Legislación para poder aportar más información, sobre todo, la que tenga que ver con la reglamentación de la Ley Bases, que todavía no está el capítulo de Impuesto a las Ganancias, y poder ver cómo avanza esta situación. Teniendo en cuenta que, además, es un proyecto de Ley y usualmente avanzamos cuando son leyes sancionadas, si podemos aportar mayor información y trabajarlo en comisiones.

Proponemos el pase a Comisión de Legislación.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Simplemente manifestar que, en igual sentido que el debate o intercambio que se dio en el proyecto anterior, este es un proyecto declamativo, por eso nos parece importante que en este momento que se está discutiendo sea aprobado. Independientemente de lo que luego se vote en la moción correspondiente, en la cual tampoco tenemos los números para ganar en nuestra postura. Así que, simplemente, dejar expresado que queremos que se apruebe en esta Sesión.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Hay una moción planteada. La sometemos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración la moción planteada por el Bloque PRO-ERF referida al pase a Comisión del proyecto de Comunicación en tratamiento, sírvanse votar.

- **Resulta aprobada por mayoría de 12 votos afirmativos (Bloques: La Libertad Avanza, Libertad Olavarría, PRO-ERF y U.C.R.),**

contra 7 votos por la negativa (Bloque
Unión por la Patria).-

El Expte. N° 214/24 H.C.D. PASA A COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Corresponde tratamiento del:

**EXPTE. 215/24 H.C.D. BLOQUE LA LIBERTAD AVANZA. PEDIDO
DE INFORMES REF. A AUMENTO ESCALONADO DE
TASAS DE SEGURIDAD E HIGIENE, RURAL,
MARCAS Y SEÑALES.-**

Sra. ODELLO.- Pido la palabra.

Con respecto a la suba de las tasas, nos parece que es momento que el Ejecutivo dé explicaciones acerca de la afectación que se les va a dar a las mismas. A ver, esperamos que no nos digan que es para pagarle a Malvinas, porque ya el año pasado desde el Bloque del Frente de Todos, que representaba al espacio político que hoy nos gobierna, expresaron que ese contrato era ilegal, algo que expresó también la entonces Concejala Celeste Arouxet. Lo que vemos es que en ocho meses de gobierno no han hecho nada para solucionar este tema, y se nos van miles de millones en vano.

Pensamos que se manejan en la misma línea cuando aumentan un 80 % las tasas cuando, si miramos el RAFAM de ayer, hay un superávit de 290 millones, fuentes financieras por 3.660 millones y 1.382 millones de activos financieros. La verdad es que no sabemos para qué los guardan. Para llevarlo a un ejemplo que por ahí la sociedad pueda entender más, es como que tengas dos plazos fijos y no le compres zapatillas a tu hijo.

Me parece que es momento de que se sinceren con la sociedad y digan qué piensan hacer con el dinero de los olavarrrienses, que están esperando soluciones tan básicas como que se hagan obras para que no nos volvamos a inundar, que solucionen el tema de la salud, del transporte – que recién hablábamos- y muchos más.

Vuelvo a mencionar que se olvidaron de los que decían representar y que las promesas de campaña quedaron en el olvido. En el olvido de los que hoy manejan el Ejecutivo de nuestra ciudad, no en el de la gente, que está cansada de que no hagan nada más que reinaugurar espacios que ya estaban, cambiando la función que van a cumplir nada más. De que repartan plantitas, colchonetas, pelotas, aros de ula ula, y lo publiquen como que están haciendo la gran obra.

Me parece que hay que dejar de subestimar a la gente y ser más democráticos al momento de tomar decisiones con respecto a lo que van a hacer con su dinero.

Nada más.

Sr. AGUILERA.- Pido la palabra.

Muy breve lo mío. Obviamente, el Ejecutivo después enviará la respuesta, como lo hace con cada uno de los proyectos de Pedido de Informes.

Simplemente, porque al leer este expediente, este Pedido de Informes, veo que lo que solicitan es información correspondiente a que se (leyendo) aclare la fórmula utilizada para calcular el anunciado aumento de Tasas de Seguridad e Higiene, Rural, Marcas y Señales (...) Que el DEM, a través del área que corresponda, aclare cuál va a ser la afectación del dinero recaudado en base al aumento anunciado... Bueno, lo que recién escuchábamos.

Simplemente, decir que las respuestas a esas consultas están en la Ordenanza Fiscal Impositiva. Es tomarse diez segundos en leerla para saber en qué se basó el porcentaje de

aumento, que es el Índice de Precios del Consumidor semestral, que está establecido por Ordenanza, y la afectación está establecida también por Ordenanza.

Es simplemente una sugerencia, tomarse esos segundos para leer una Ordenanza tan básica e importante para los olavarrrienses y, sobre todo, para los ediles.

Nada más.

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, pasamos a votación.

Sr. SECRETARIO (Ferro).- En consideración integral el proyecto de Pedido de Informes en tratamiento, correspondiente al Expte. N° 215/24 H.C.D., sírvanse votar.

- **Resulta aprobado por unanimidad.**

ES EL PEDIDO DE INFORMES N° 025/24.

Corresponde al Expte. 215/24 H.C.D.

Olavarría, 08 de AGOSTO de 2024.-

P E D I D O D E I N F O R M E S N ° : 0 2 5 / 2 4

ARTÍCULO 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente aclare la fórmula utilizada para calcular el anunciado aumento de tasas de seguridad e higiene, rural, marcas y señales.-

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área correspondiente aclare cuál va a ser la afectación del dinero recaudado en base al aumento anunciado.-

ARTÍCULO 3°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal detalle del análisis de la situación económica financiera del municipio en el cual se justifica el aumento de la mencionada tasa en los artículos previos.-

ARTÍCULO 4°: El presente Pedido de Informes es refrendado por el señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, dese al registro de Pedido de Informes; cúmplase y oportunamente archívese.-

ARRIAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Sr. PRESIDENTE (Santellán).- Habiendo concluido con el temario del Orden del Día, correspondiente a la Décima (10°) Sesión Ordinaria del Período Deliberativo 2024, invito al Concejal Coscia a arriar la Bandera Argentina.

- **Así se hace.**

- **Queda levantada la Sesión.**

- Es la hora 12 y 57.-

**RAMIRO DIEGO CASCIO
TAQUÍGRAFO H.C.D.**

**Sr. MARIANO FERRO
SECRETARIO H.C.D.**

**Sr. GUILLERMO SANTELLÁN
PRESIDENTE H.C.D.**